

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, a los 15 días del mes de abril de 2024, siendo a horas 10:00 de la mañana, estando reunidos en forma presencial en la sala del Consejo Universitario ubicado en la Av. Perú N° 700, los miembros hábiles del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Convocatoria N° 002-2024-UTEA-CU, de fecha 15 de abril de 2024, realizada por el Rector y Presidente del Consejo Universitario, Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, y por la Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, de la Universidad Tecnológica de los Andes:

I. CONTROL DE ASISTENCIA

La Secretaria General paso y comprobó la asistencia de tres (03) miembros hábiles del colegiado, estando presentes:

- 1.- Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la UTEA.
- 2.- Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico
- 3.- Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, Director de la Escuela de Posgrado

Cumplido los 15 minutos de tolerancia, la Secretaria General, realizó la segunda lectura de la lista de los consejeros universitarios, y constató la asistencia de tres (03) miembros hábiles del colegiado:

- 1.- Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la UTEA.
- Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico.
- 3.- Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, Director de la Escuela de Posgrado

No asistió un (01) miembro hábil del colegiado:

1.- Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación

La Secretaria General dio cuenta al Presidente del Consejo Universitario la existencia el quórum reglamentario; por tanto, el Presidente declaro instalada la sesión ordinaria del Consejo Universitario, pasando a desarrollar la sesión en el siguiente orden:

II. LECTURA DE ACTAS:

No se dio lectura al acta de sesión ordinaria de fecha 29 de enero del 2024, por la premura del tiempo, el cual se aprobó y se procedió a la firma.

III. LECTURA DE DESPACHO:

No, hay documento pendiente en despacho

IV. INFORMES:

No hay informes pendientes

V. PEDIDOS:

- 1. Ratificar la RVRAC Nº 204-2024
- 2. Ratificar la RVRAC Nº 159-2024



Abog. Jioyana Arce del Castilio

3. Oficio Nº 0260-2024-UTEA-DIGAF-SD-RR-HH-Ab

VI. LECTURA DE AGENDA:

- Oficio N° 039-2023-UTEA-DIGAF
- Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0151, 0173, 0174, 0175, 0176 y 282-2024-UTEA-VRAC

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Vamos llevar adelante esta sesión de consejo de universitario de carácter ordinario citado para fecha en primer lugar la sesión de informes no tenemos, la sesión despacho no hay, la sesión pedidos señores miembros del consejo ¿Algún pedido?

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, Si señor presidente había solicitado que se reconsidere el reglamento académico de posgrado y también el curso taller.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, ¿Lo ha presentado señorita secretario general?

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, Señor presidente lo tengo presentado el reglamento de curso asesoría y taller de tesis de la Escuela de Posgrado es lo único que tengo en mi despacho.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, El académico yo le presente a rectoría doctor.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Pero rectoría pasa a consejo por eso debe haber un documento.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, Pero yo lo presente a vicerrectorado y vicerrectorado le presento a rectoría el día viernes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Yo lo devolví en vicerrectorado.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, Por eso es que yo le devolví con un oficio.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Hay el documento en el rectorado.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, Si hay doctor.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, De cuenta del oficio señorita secretaria general.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, Acá se encuentra señor presidente el oficio N°101-2024-UTEA-EPG en la que tiene como asunto solicita que se trate como pedido para la agenda a Consejo Universitario y dice "(...) conforme a la referencia del proveído de fecha 12 de abril del 2024, se trate como pedido para la agenda a Consejo Universitario del día lunes 15 de abril del 2024 (...)"

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, sobre que es el documento.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, Sobre la ratificación de la Resolución N° 0204-2024-UTEA-VRAC respecto a "(...) APROBAR, el Reglamento Académico de la Escuela de Posgrado de la UTEA, presentado por la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, que contiene: IV Títulos 06 disposiciones finales (...)"





Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Y el otro es el reglamento de taller de tesis.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, El oficio N° 0130-2024-UTEA-VRAC con el Asunto que Remite Resolución N° 0159-2024-UTEA-VRAC, para su ratificación es respecto a "(...) aprobar, el reglamento del curso de asesoría y taller de tesis de la escuela de posgrado (...)"

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Listo, en esta parte también tenemos un oficio que viene de la Sub Dirección de Recursos Humanos que también queremos que se incorpore como pedido.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, Es referente al oficio N° 0260-2024-UTEA-DIGAF-SD-RR-HH-Ab. "(...) Asunto: solicita corregir, la Resolución N° 0542-97-UTEA-AB (15.09.1997), para una mejor aplicación de la bonificación institucional por tener un vacío en cuanto a su aplicación: debiendo de ser al haber básico, para el personal administrativo nombrado (...)".

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Entonces tenemos tres pedidos señores miembros del consejo, su opinión, en vista de que no existe ninguna observación se deriva a la agenda los tres pedidos como orden del día en la parte final, señorita secretaria general partiremos con el primer punto de la agenda señorita secretaria general.

VII. ORDEN DEL DÍA:

1. Oficio Nº 039-2023-UTEA-DIGAF

La Secretaria General, procedió a la lectura del Oficio N° 039-2023-UTEA-DIGAF Asunto aprobación resolutiva de liquidación física y financiera de la obra "construcción de las aulas inteligentes de la escuela profesional de la UTEA"

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Señores miembros del consejo para abordar este tema invitaremos al señor Director General de Administración y al Director de la Sub Dirección de obras y tal vez a los consultores, para ello señor miembros del consejo necesitamos su autorización, en vista de que ya tenemos su aprobación señorita secretaria general convóquelo.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, Señor presidente, ya están presentes los señores directores.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa - DIGAF, Muchas gracias señor rector gracias por la invitación, relacionado a este tema quisiera poner énfasis los antecedentes que se han seguido para llegar a esta fase como se sabe estaba pendiente el tema de liquidación física y financiera de esta infraestructura que actualmente estamos con la liquidación, se inicia todavía en noviembre del año 2020 con la emisión de la Resolución N° 920 en la que se autoriza en la liquidación física y financiera de la obra aulas inteligentes de las escuelas profesionales de la UTEA, esto a petición de la Sub Dirección de Obras que está encargada de realizar todo este proceso en mayo del 2022, la subdirección de obras a través del oficio N° 078 alcanza nuevamente un requerimiento a

REGTOR Dr. Zenon Huntoerto Arévalo Mezarina RECTOR



todo costo para la liquidación física y financiera de obras reiterando en fecha 24 de junio del año 2022 en enero del año 2023 nuevamente reitera no se ha ejecutado esta atención en habida cuenta de que la universidad ha atravesado los inconvenientes institucionales y la prioridad era la formalización de la parte del represéntate legal como conocemos eso con todo estos antecedentes esta petición ha pasado al comité de contratación y adquisición para lo cual se han hecho las cotizaciones y se han evaluado propuestas que han sido canalizados por la subdirección de logística esto se encuentra en la acta número siete del fecha 22 de febrero del año 2023 en esa evaluación se ha otorgado la buena pro a la Ingeniera Yanet Medina Vega quien se encuentra presente con quien sea suscrito el contrato para la realización de este requerimiento como es la liquidación física y financiera de la obra el monto de acuerdo a su propuesta es de S/. 32,000.00 y el plazo era de 60 días calendarios este plazo como nos consta no ha sido cumplido desde la Sub Dirección de obras ha sido peticionado reiterativamente la ampliación por cuanto no han podido fácilmente armar el expediente referido a la parte financiera sobre todo, porque se tenía que recurrir a los archivos desde el inicio de la obra hasta su conclusión, en abril del 2023 se ha ejecutado el primer pago que está estipulado en el contrato y el 12 de febrero la Sub Dirección de Obras ya elevo el informe final de este año que está en los expediente la que se ha alcanzando para aprobación o su pronunciamiento en esta instancia de acuerdo a la revisión que hemos realizado en el cuadro de manera resumida consideramos está los presupuestos programados valorizados de acuerdo a la liquidación financiera la parte técnica sobre todo señor presidente sería pertinente escuchar la sustentación del Ing. Washington y luego la parte financiera en la que tendré que intervenir, hasta este punto seria mi participación.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Entonces Ing. Washington dé cuenta de su informe final.

Ing. Washington Soto Moreyra - Sub Director de Proyectos y Obras, gracias señor presidente, señores miembros del Consejo Universitario y compañeros de trabajo, tenga un buen día para complementar lo que manifestó el señor administrador, indico que ha pasado tiempo para la liquidación y para llegar al informe final, informo que en la parte de la valorización se ha realizado a la firma del contrato pagando el 20% del monto contratado luego el 60% a la entrega del expediente entonces lo que está faltando es la última etapa de aprobación de la liquidación física y financiera el cual debe ser expuesto en este consejo universitario para su aprobación y emisión de la resolución con el cual se estaría cancelando a los consultores, para tenerlo precisado tenemos la presencia de la Ing. Janet Medina Vega quien sustentara la parte física y posteriormente tendremos el aporte de la CPC. Lisbet Eveling Puma Huamani que se encargará de dar a conocer la parte financiera fase donde actualmente nos encontramos señor presidente del consejo.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante Ing. Yanet Medina.

Ing. Janet Medina Vega Liquidador Técnico, Señor presidente del consejo, miembros del consejo universitario y compañeros de trabajo tenga todos ustedes un buenos días en esta oportunidad nos ha tocado exponer respecto





a la liquidación técnica financiera del proyecto denominado Constitucción de aulas inteligentes" de la escuela profesionales de la Universidad Tecnológicas de los Andes - sede Abancay, bueno mi persona quien va a sustentar la liquidación técnica de la obra, también me encuentro acompañada de la CPC. Lisbet Puma Huamani quien es la que ha realizado la liquidación financiera de la obra, para comenzar explicaré que es la liquidación técnica de la obra, esta viene a ser la última fase de la ejecución donde nosotros verificamos la metodología de la obra que ha sido ejecutada para nosotros recopilar una información técnica, financiera muchas veces también legal, bueno la parte legal se repercute en la liquidación técnica de una obra, bueno el equipo liquidador revisa analiza y contrasta técnicamente, lo verifica físicamente, financieramente las metas planteadas en el expediente técnico, en la liquidación técnica verificamos si aquellas metas que se han planteado en el expediente técnico han sido construidas al 100% como por ejemplo ¿Ha habido variaciones? puede ser, ¿Ha habido modificaciones? puede ser ¿Ha habido ampliaciones adicionales? puede ser, sin embargo nosotros nos basamos inicialmente al expediente técnico acá podemos visualizar una pequeña imagen de lo que se ha realizado la construcción de la obra aquellos años del 2016 al 2018 ¿Dónde está ubicado la obra? la ubicación de la obra es en la av. Perú donde nos encontramos en la sede central Abancay distrito de Abancay provincia de Abancay región Apurímac. "Datos Generales de la Obra" como es de saber para la ejecución primeramente se tiene que dar la aprobación con resolución del expediente técnico lo cual tenemos el presupuesto que se ha aprobado, el costo directo está aprobado S/.15,613,070.56 ¿Qué quiere decir? que nosotros en la parte física nos tenemos que basar al costo directo, verificamos todas las metas, si se cumplieron o no, en el costo directo los gastos generales son de S/.1,923,186.87 los gatos de supervisión son S/. 499,552.52, el expediente técnico cuenta con un presupuesto de S/.100,000.00 el proyecto en total suma el costo de S/.18,135,812.95 bueno es un costo bastante alto que amerita lo que tenemos ya ejecutado, el plazo de ejecución según el expediente técnico lo han programado para 24 meses es decir 02 años, la unidad ejecutora lo han realizado de la Universidad Tecnológica de los Andes, bajo la supervisión del área de obras infraestructura, bueno la fecha de entrega de terreno se ha realizado el 29 de agosto del 2016, la fecha de inicio de obra se dio 01 de setiembre del 2016, la fecha de término programado según el expediente técnico tenía que ser el 30 de agosto del 2018 son 02 años, sin embargo se ha terminado el 30 de junio del 2018 se ha terminado en 22 meses menos 2 meses, no se ha terminado en la fecha prevista tampoco se ha hecho una ampliación de plazo, sin embargo hay algo que detallar en este tema que la parte ejecución del ascensor lo han realizado después de un año que no está previsto, ni el cuaderno de obra ni en los informes que nosotros hemos podido encontrar, sin embargo nosotros en el presupuesto si lo hemos considerado la ejecución del asesor, los responsables de ejecución de la obra como residente de la obra estaba como residente de obra estaba el arquitecto Michel A. Baca Sarmiento que estando desde un inicio de la ejecución hasta el final quien se ha quedado hasta el final, como supervisor de obras estaba el lng. Ronaldo Chumbes Tuero quien ha estado desde el primer día de ejecución hasta el 2017 sin embargo como inspector de obra después se hizo cargo el ingeniero Washington Soto Moreira quien ha estado desde el 01 de enero del 2018 hasta





la conclusión de la obra siendo el 30 de junio, el asistente administrativo estaba el señor Francis Morales Alegría, respecto a los informes mensuales que nosotros hemos verificado nos han presentado 22 informes mensuales según el reporte que se ha dado sin embargo nosotros no hemos encontrado todos los informes solamente esta del 2016 no hay en el legajo documentario los demás informes sin embargo sabemos que por valorización, que han presentado que ha sido sus porcentajes de ejecución por mes, en este esquema podemos visualizar en rojo en un inicio se realizó una ejecución S/.118,559.00 que no estaba ejecutado como los residentes ha sido antes parece que ha sido movimiento de tierras ¿Como sabemos de esa ejecución? en el primer asiento de residente de obra indica que antes que ellos entre ya estaba intervenido, una parte de la ejecución de la obra que es movimiento de tierras, la ejecución de los proyectistas, esto es de los residentes de obra, y va a S/.15.526.298.83 aun 99.44% de ejecución como ya les habría mencionado respecto al cuaderno de obra, se realiza la apertura de 05 cuadernos de obra de los cuales se encuentran legalizadas con el notario Notaria Ebilton G. Aponte Carbajal y el anote de las actividades diarias a partir de la 101 al 601 y de las observaciones del cuaderno de obra podemos verificar que es muy distinto la ejecución de una entidad privada a una entidad pública, sin embargo en el cuaderno de obra es un documento legal que nos puede servir para poder hacer procesos legales o procesos administrativos o poder enviarlo ese reporte de cuaderno de obra según lo ejecutado para poder nosotros verificar y poder constatar de que se ha realizado al obra sin embargo en esta ejecución se ha visto muchas anomalías en cuanto al llenado del cuaderno de obras en primera instancia, las metas ejecutadas se realizó con la compra de insumos, dentro de la ejecución de esta obra ha habido la compra de insumos en un inicio se ha comprado materiales también se ha contratado mano de obra pero también según a lo que iba avanzando la obra se ha tercerizado con la ejecución a todo costo, le han dado la ejecución de una partida de una actividad a todo costo, quiere decir que incluye mano de obra y materiales, justamente por ese tema no se anota o no tiene anote muy legal, muy perfecto en el cuaderno de obra los ingenieros residentes no han tomado en cuenta los anotes, al menos de los contratistas que están trabajando en el cuaderno obra de manera detallada y día por día más que todo, en el cuaderno de obra se verifica que la anotación de movimiento se realiza en el cuaderno 01 el movimiento de almacén solamente tenemos y eso a mérito del anote en el cuaderno número 01 y 02 quiere decir en los dos o tres primeros meses, sin embargo en los tres siguientes cuadernos de obra que son de 100 hojas por cada cuaderno de obra no tenemos ni un anote de movimiento de almacén. Nosotros como liquidador técnico tenemos como función verificar todos los materiales que ha sido utilizado comprados y programados en el expediente si no está anotado en el cuaderno de obra, no podemos hacer nada, advertimos que no se encontró acta de materiales de almacén, aunque lo solicitamos por documento, sin embargo hay una resolución que hemos encontrado de transferencia de materiales sobrantes de la sede Central a Andahuaylas, esto se realizó aproximadamente por el mes de septiembre del 2018 con un monto valorizado de S/.700,988.38 así mismo nosotros con esa sobrada de materiales no podemos sacar una cuenta exacta de cuanto material se ha utilizado según el expediente técnico entonces por esa parte hemos tenido mucha dificultad

UNIVERSIDAD TECHOLÓGICA DE LOS ANDES

6

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

Abog. Jiovanna Arce dei Castillo

básicamente tenemos esa observación en nuestro informe, el consumo de materiales no se puede cuantificar debido a que en los informes existentes no se adjunte el movimiento mensual de almacén que como sabemos es pieza fundamental es muy importante para cuantificar lo que corresponde al gasto según lo programado o no, "De los Adiciónales de Obra" cuando realizamos la liquidación nosotros hacemos un replanteo desde lo más mínimo, desde el sótano hasta el octavo piso o hasta el techo es un replanteo general, cuando hacemos un replanteo nosotros nos llevamos el presupuesto programado del expediente técnico y verificamos que hay muchas partidas que nos están según el expediente técnico, si no han hecho mayores metrados para la obra y han realizado partidas nuevas ósea hay mejoras pero no hay un informe de los residentes y del supervisor aprobando estos adicionales, el residente en algunos asientos si menciona la ejecución de mayores metrados y partidas nuevas que no encuentran en el expediente técnico aprobado, sin embargo no se presentó un informe de adicional, hay entidades particulares que si lo aprueban con resolución los adicionales pero según a su propia normativa, es muy importante recalcar que en el cuaderno de obra si debe estar aprobado los adicionales previa solicitud por el residente indicando "señor supervisor téngase por aprobar la adicional" y el supervisor haciendo una verificación, un análisis de adicionales requeridos decidirá si lo aprueba o no, pero no se encuentra la aprobación de los adicionales, ni mucho menos el cuaderno obra, así como de los informes, cabe recalcar que cuando se puso a cargo el lng. Washington Soto Moreyra, en el cuaderno obra en los asientos que él ingresa indica que el si debe presentar el informe de adicionales al residente y reiteradas veces ha solicitado al residente los adicionales pero el residente hizo caso omiso sobre la petición, prácticamente no existe el informe de los adicionales que han realizado en la ejecución de la obra, haciendo el legajo documentario nosotros hemos ingresado la parte financiera y la parte técnica a revisado la documentación existente y nos hemos llevado la sorpresa de que no había documentación, ¿De nos basamos nosotros para hacer la liquidación? de la pre liquidación y no había solo se encontró tres archivador que era solamente de la valorización desde el primer mes hasta el último mes pero no había una valorización final de liquidación de obra de pre liquidación, así mismo no había actas, hemos tenido que ir nosotros recopilando toda esa documentación, en este punto yo les informó de la pre liquidación que hemos encontrado, no había actas, no había resoluciones, no había informes mensuales, no hay ni un informe de la supervisión, cuando ha dejado el ingeniero Chumbes se supone que ha debido deja un expediente de corte, el ingeniero conoce sobre estos tema pero sin embargo no existe ninguna documentación que nos haga ver en qué estado en qué estado el ingeniero chumbes a podio dejar la obra o que porcentaje de ejecución, tampoco hay valoración de adicionales cuando nosotros verificamos la pre liquidación solo hay valorización según el expediente técnico ni tampoco menciona que partidas se han realizado como adicionales ya sea por mayores metrados o por partidas nuevas lo más incidente no cuenta como movimiento de almacén, en una parte del cuaderno de obra señala a un responsable de almacén que fue un trabajador de la misma UTEA, considero que es por eso que el residente ha puesto un poco a su responsabilidad a ese almacenero y él no ha puesto ningún movimiento de almacén al final no hay ningún formato de movimiento de UNIVERSIBAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina

almacén para nosotros poder hacer la verificación y constatar la compra de materiales, tampoco hemos encontrado información digital, sin embargo el residente nos hemos contactando, porque en la aparte de liquidación la normativa nos señala que para realizar la liquidación debemos verificar la parte física de la institución así como y también hacemos una carta notarial para que los ejecutores nos puedan brindar toda la información que se requiere y eso lo que hemos hecho el ingeniero ha accedido para poder brindarnos su información magnético bajo esa información nosotros realizamos el informe físico como financiero, aunque por parte del aspecto financiero casi nada nos entregó, ahora pasamos a la pre liquidación de la documentación que los residentes y el supervisor debe presentar en la parte financiera no se encontrada absolutamente nada solo se pudo hallar un archivador con unos 05 comprobantes de pago y nada más no había gastos de presupuesto, no había cuadro diario de movimiento de almacén, tampoco la acta de valorización de materiales no hay, solamente se encontró la resolución que les he indicado, no hay cuadro de control de maquinarias tampoco, así no haya sido la maquinaria que talvez la institución directamente haya contratado si son que ha contratado una partida que es partida viene con todo su maquinaria ha debido de anotar, pero no hay, en fin no hay nada correspondiente a la parte financiera, no se encontrado absolutamente nada los gastos financieros, pasando a la parte técnica, para poder verificar la ejecución de las partidas porque según el expediente técnico nosotros vamos con nuestras partidas se verifica con las siguientes disposiciones que lo puede observar en el esquema, para nosotros solo verificamos lo visible y no podemos verificar lo no visible por ejemplo no podemos verificar cuanto de acero lo han puesto en una columna placa en la zapata cimiento corrido nada, pero si podemos verificar lo que se ve y prácticamente en su totalidad es la parte arquitectónica, para nosotros identificar justamente esos metrados o esas partidas verificables y no verificables tenemos por ejemplo horas provisionales instalación tal vez de un cerco perimétrico o de repente hicieron una instalación de carpas esos no es visible no podemos verificar por eso acá ponemos no verificable, por lo tanto hay también que se pueden hacer metrado de partidas modificadas en este caso no tenemos porque no hay un documento que sea aprobado para esa modificación ahora metrado de partidas no ejecutadas la verdad es que en todas la valorización que he realizado hay muchas partidas que no han sido ejecutadas por ejemplo el residente valoriza puerta de madera y hacemos toda la verificación y no encontramos ninguna puerta de madera es otro tipo de puerta y el residente lo ha metrado entonces para nosotros como liquidadores es partida no ejecutada otro caso también es metrado partida no verificada nosotros no podemos verificar el cielo raso de acá debido a que se encuentra tapado por la baldosa por eso es no verificable por falta de accesibilidad, en las primeras partidas como son obras provisionales, estructura en su totalidad no podemos verificar porque ya está maquillado con las partidas de la parte arquitectónica, ¿Cómo lo han ejecutado la obra? tenemos un pequeño esquema de la ejecución del proyecto lo han partido en 4 bloques como lo vemos, de la 01 a la 08 hasta esa parte es un bloque de la 08 a 15 es otro bloque de la 15 a la 17 es otro bloque de la E hasta la G es otro bloque lo han ejecutado por bloques y tenemos el legado documentario de la parte financiera como ha sido pagado porque casi en su totalidad ha sido tercerizado y lo han

NOLOGICA DE LINVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

RECTOR

B. Dr. Zenon Hamberto Arévalo Mezarina RECTOR

Abog. Jievonna Arce del Castillo

pagado por bloques el residente lo ha puesto bloques justamente en el cuaderno de obra y en sus metrados la parte estructural lo dividen en bloques este es el resumen que realice de manera concreta como se aprecia cada uno contiene todas estas partidas ¿Qué son? Son los siguiente: excavaciones, cortes, rellenos, solados, falsas zapatas, zapatas, vigas de cimentación, muros de contención, columnas, placas, bigas, losas aligeradas, escaleras, rampas, tanques cisternas, tanque elevado, columnas y viguetas que son la parte estructural, acá podemos observar todos los trabajo que se han hecho en la parte de Excel, ahora en el esquema nosotros consideramos la parte estructural como no verificables la cual se encuentra remarcado en rojo, el siguiente punto es la parte arquitectónica que en este caso si podemos verificarlo, de acuerdo al expediente técnico, el metrado o su presupuesto lo han realizado en uno solo a diferencia del metrado estructural que se encuentra en bloques, el muros de ladrillo King Kong no es verificable esto debido a que yo no puedo decir que si realmente no han puesto un muro de ladrillo no puedo dar fe al trabajo realizado por el residente de obra pero también nosotros constatamos con vistas fotográficas que si está ejecutada según indica el expediente técnico, del "Muro cortina según diseño" colocamos como metrado de partida no ejecutable, en el siguiente el programado según expediente técnico, el ejecutado según el residente de obra y de la liquidación que hemos verificado consecuentemente yo lo pongo "cero" esto debido a que el muro cortina según diseño no se ha ejecutado ¿Por qué? en la especificaciones del expediente técnico indica que debe ser con baldosa el muro cortina y como se observa de manera exterior lo encontramos con vidrio es decir con otro tipo de material que no corresponde como lo ha metrado el ingeniero porque es otro material otro tipo de funcionamiento es muy distinto lo mismo en "Muro pre fabricado" igual esta indica con baldosa pero se encuentra con concreto pre fabricado siendo también otro tipo de materiales empleados pero el residente lo considera y lo valoriza como baldosa y realizando toda la verificación de los pisos puedo constatar que no hay ningún partida y ejecución con este tipo de material que señala el residente ¿Cómo me realizo mi inspección o evaluación? al realizar la evaluación me voy a las especificaciones técnicas y es donde me indican ¿De qué son? ¿De qué se va utilizar? ¿Qué material? ¿Cómo es el funcionamiento? ahora todo lo que corresponde a tarrajeo, si revisan en el esquema dice "mm" es menor metrado, yo metro tarrajeo y a mí me sale menos a lo que indica el residente de obra porque eso es visible no se puede ocultar que es lo que debió hacer el residente al final de ejecución de la obra ha debido hacer justamente su pre liquidación asiendo sus verdaderos metrados a menos poniendo sus verdaderos metrados en el último asiento de cuaderno de obra y así mismo construcción de acabado para evacuación de aguas pluviales de las cuales no podemos verificar porque está en una zona que no podemos entrar está cerrado, consecuentemente tenemos "De las bruñas" que si podemos ver, estas bruñas son de las canaletes luego tenemos los tarrajeos que muchos de lo que verificamos son de menor metrado, precisamos que en la parte física nosotros no nos basamos en el presupuesto por que puede ser más o puede ser menos, lo que nosotros nos basamos en la cantidad que han ejecutado según la cantidad nosotros valorizamos, el prepuesto no por que como lo repito puede ser más o menos nosotros no nos metemos en detalle del presupuesto cuando es la parte técnica, pasando al siguiente punto tenemos el cielo raso

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICADE LOS ANDES

BANCES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

Abog. Jiovama Arce dei Castillo

con mezcla de cemento y arena aquí si le pusimos "ojo" Porque al Verificar el sótano del primer nivel tiene acabado con cemento y arena lo demás esta con yeso, hay muchas compras de yeso más adelante les indicare cuales son las partidas nuevas, justamente por eso hay un metrado bajísimo según a lo estaba en el expediente técnico al igual que las bruñas, respecto a las bruñas no se contabilizan si es cemento o no, si es por la longitud es decir por el metro, hare énfasis a las partidas que no sean ejecutado, "piso terrazo con filetes de aluminio" en esta parte hemos tenido que indagar a profundidad, verificando toda la parte de ejecución financiera con el reporte de la contadora y no hay ningún trabajo que se haya realizado con este tipo de material por ese motivo nosotros lo ponemos metrado de partida no ejecutada, porque no lo hemos visto, no solamente es de manera visual también lo es de la parte administrativa realizamos la búsqueda si se realizó alguna compra y no existe por lo tanto nosotros lo ponemos "cero", igualmente en "Piso terrazo de descanso en escalera" tampoco hav. asimismo es en "Contrazócalo de terraza" y en "Contrazocalo de loseta corriente" le evaluamos con "cero" porque toda la loseta esta con porcelanato no está con cerámica y no se puede valorizar con lo que no es, el ingeniero no puede valorizar como si se hubiera hecho con loseta corriente no se ha hecho, es por eso que lo consideramos "cero" igualmente en sócalo con cerámico, sócalo de cemento tampoco hemos visto de que se ha hecho justamente aquí de lo que les hablaba "Puerta de madera de tablero rebajado" no hay ninguna puerta de madera pero sin embargo el residente lo ha valorizado igual con la "Puerta contra placada con triplay" tampoco no hay, igual con la "carpintería metálica" "ventanas metálicas" no hay es otro tipo de ventana, "Pasamanos con tubo" revisando las especificaciones que refería a tubo negro pero no hay, lo que utilizaron es otro tipo tubo, así mismo se encuentra el "Pasamano de caja de escalera" "Puerta metálica" "Muro división metálico" no se encuentra en las instalaciones no lo he visto "Puerta con marco de tubo de fierro galvanizado" no lo he visto no hay, no solamente eso verificamos de manera visual también existe la posibilidad de que se ha realizado la compra y no lo han instalado, nosotros también verificamos la parte de las compras que se han realizado y vemos que no hay no se ha hecho esa compra, igualmente de los vidrios nosotros no hemos puesto ese tipo de vidrio que indica acá de bronce tipo sistema es otro tipo de vidrio que ahora les boya indicar lo mismo en ambos casos por eso yo les pongo partida no ejecutada, de las pinturas vemos que si hay es visible, lo valorizan el ingeniero "Pintura puerta con barniz" eso son para puertas de madera no se hecho ninguna pintura en este tipo de puerta, por lo tanto ha debió ser un deductivo no lo han debido de valorizar, sin embargo lo han valorizado, nosotros lo ponemos en partida no ejecutada.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Disculpe la interrupción y la ignorancia, ¿Se puede verificar lo que se ha comprado pero no se instalado?

Ing. Janet Medina Vega Liquidador Técnico, Si.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, ¿Está en esta liquidación?

Ing. Janet Medina Vega Liquidador Técnico, Para nosotros indicar, que físicamente y este debe cumplir en la puesta, que debe estar instalado sin





embargo cuando no está instalado nosotros lo ponemos "cero" pero en nuestra observación del informe indicamos lo siguiente "Se verifica el reporte financiero que habido la compra, pero no se ha instalado por lo tanto no se ha ejecutado"

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Pero hay en esta liquidación sea un capítulo o un área el cual se establezca que se compró y no se instalo.

Ing. Janet Medina Vega Liquidador Técnico, Eso debería indicar los residentes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, ¿O está en el sistema financiero?

Ing. Janet Medina Vega Liquidador Técnico, En el sistema financiero, yo he buscado y me preguntaba ¿Habiendo puertas porque acá no lo ha considerado? Y por lo visto se han realizado partidas nuevas que el residente no lo valorizo y yo como liquidador he busca todas las partidas nuevas pero no tengo porque validarlos estas partida nuevas esto debido a que solamente los verifico como liquidador, quien debería validar son los ejecutores en mi caso yo los valido con comprobantes de pago diciendo que "hay tantos metrados y tantos costo?. En las instalaciones sanitarias" por unidad si son verificables pero las instalaciones de tuberías, codo, todo tipo de accesorios no se puede verificar porque está dentro del piso o en techo no son verificables y revisando el expediente dice papelera de losa color blanco, la verdad no hay ese tipo de papelera instalada en los baños es de acero inoxidable incluso algunos que no tienen pero lo cierto es que no hay de losa color blanca en esta parte si lo pone "cero" partida no ejecutada y es lo mismo para la instalaciones eléctricas como para las instalaciones sanitarias, pasando al siguiente tema son los "Ascensores" en este asunto me enfocare más en este tema en el expediente técnico ustedes pueden verificar que el presupuesto lo habían prepuesto S/.400 y es totalmente absurdo ni siquiera le pusieron S/.400,000.00 por eso pongo partida no ejecutada, porque no sé lo que quisieron poner por esa razón le pongo partida no ejecutada y considerarlo como partida nueva aparte, igual de las "Cámaras de Seguridad" no se ha realizado, "Salida de Teléfono" tampoco, "Control Electrónico" de la misma manera "Asistencia de Personal" tampoco se ha realizado durante la ejecución de la obra, tal vez después cuando a han concluido la obra han podido instalar, pero ya no es parte del expediente técnico, con respeto a la "Instalación de Estabilizadores" no hemos visto tal vez no hemos podido verificar porque también está muy arriba sin embargo también nosotros nos vamos a estudiar la parte financiera los costos que se a hecho y no hay nada que indique este tipo de material, bueno como les venía diciendo hemos verificado mayores metrados que no lo han considerado los ejecutores lo consideramos programado porque no está aprobado con resolución, si estuviera aprobado con resolución lo pondríamos en el programada, ahora el ejecutado final por el residente no lo ha realizado ya en la parte de la verificación de la liquidación verificamos que habido mayores metrados esto lo que quiere decir por ejemplo en el expediente "supongamos que diga 02 metros cuadrados de pintura lo vas a realizar pero se realizó 03 metros cuadrados y ese 01 metro cuadrado es el mayor metrado" de esta manera hemos verificado en varias partidas todo esto sacamos de la parte financiera, "Instalación del Proyector Multimedia" que indica el expediente si dice en la compra si no equivoco creo que son 4 compras en el expediente técnico, sin embargo se han

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICADE LOS ANDES

REGTOR

Dr. Zenón Hamberto Arévalo Mezarina

Abog, Jioyana Arce dei Castillo

hecho más compras son de distintas marcas u otro tipo de funcionamiento se han hecho 10 unidades, Servicio de instalador de proyector 07 unidades.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, ¿La instalación del proyector es parte de la obra?

Ing. Janet Medina Vega Liquidador Técnico, Si esta una de las partidas pero solamente constata creo 04 nosotros hemos visto en legado documentario han comprado lo que indica acá que dice fuente financiera, con respecto a las partidas nuevas, bueno justamente indicaba que nosotros nos hemos demorado en la liquidación ¿Por qué? en primer lugar es la parte financiera que ha sido una búsqueda continua de la documentación que no estaba ordenada y lo otro ha sido que teníamos que identificar estas partidas nueva, hemos tenido que esperar que se finalice la liquidación financiera para poder sacar los costos así como algunas verificaciones que hemos hecho como la parte que no está construido o no esta en el expediente, también se realizó la búsqueda de algunas partidas que se ejecutaron pero no estaba considerado en el expediente y es mas no está valorizado con el residente como es el "tarrajeo de cielo raso con yeso" podemos apreciar toda la compra del yeso que se ha hecho, mano de obra, obviamente no se verifica porque si en esto momento nos ponemos a ver el cielo raso que se encuentra pintado no puedo verificar si es de yeso o cemento sin embargo cuando nosotros vamos a realizar esta verificación nos llevamos la sorpresa existe la compra de bastante yeso sobre la suma total de un monto de S/. 81,000. y es bastante nosotros no podemos indicar que ese yeso tal vez haya sido para trazo y replanteo porque no vamos gastar S/. 81,000. en eso es considerable por esa razón realizamos las indagaciones así como la lectura de todo el cuaderno de obra por ahí indica que hay tarrajeo de cielo raso con yeso.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Pero calculadamente ¿Se puede establecerse un monto?

Ing. Janet Medina Vega Liquidador Técnico, Lo que yo he establecido es con compras reales.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Si ya sé, pero digamos ustedes por su experiencia calculadamente cuando nos dice que es considerable.

Ing. Janet Medina Vega Liquidador Técnico, Pienso que si, por que el monto es grande y considerable en vista de que también son seis pisos creo.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, Ocho pisos.

Ing. Janet Medina Vega Liquidador Técnico, A lo que me refiero es que los residentes no han hayan realizado ninguna documentación.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Pero calculadamente podría ser.

Ing. Janet Medina Vega Liquidador Técnico, Si señor presidente, otro aspecto es de las barandas que se han colocado en los pasadizos es baranda tipo inox, no es de fierro galvanizado o fierro negro eso también lo sacamos con el reporte financiero estos montos que señalamos son costos reales que se han realizado, nosotros con la parte técnica calculamos como partida nueva, es necesario

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICADE LOS ANDES

12

Dr. Zenón Humbérto Arévalo Mezarina

RECTOR

Abog. Jiovo ma Arce del Castillo
Segretaria General

tener el metrado real porque yo no podría valorizar porque estaría fuera de mis funciones y según el dicho "Yo me cargo el muerto" por eso repito que eso debe hacerlo el residente nuestra función es verificar y plasmamos en nuestro informe, continuando aquí tenemos las barandas tipo inox al hacer nosotros el replanteo vemos que no está igual que el expediente tenemos que esperar el reporte financiero para sacar costos y el costo real ¿Cuánto se gastado? ¿Cuantos metros lineales ha sido instalado? sin embargo acá vemos un partida nueva "Tanque Cisterna", en este caso le pusimos como partida nueva porque en el expediente no hay lo que es la construcción de algunos detalles del tanque cisterna ni tampoco hay la compra de electro bomba, las instalaciones, los accesorios, que existente dentro del taque cisterna por eso lo hemos considerado como partida nueva y lo estamos valorizando según el reporte financiero, luego por aquí tenemos la "Mesa de Concreto" en el expediente no está la mesa de concreto, está se encuentra ejecutada en laboratorio creo es en el sótano y no esta valorizado, esta parte quiero poner un hincapié, nosotros hemos visto más que todo mano de obra y compra de materiales a modo de ejemplo yo no puedo valorizar ¿Cuánto de cemento han comprado? ¿Cuánto de agregado? ¿Cuánto de cemento lo han echado? Lo que sí podría hacer es calcular esto en base de mi experiencia profesional pero no lo puedo hacer porque no me compete, quienes deben hacer son los residentes, según su diseño, según ese momento como han ejecutado la obra, yo solamente puedo indicar que esa mesa de concreto es un partida nueva que los residentes no han considerado en su informe, ahora en la "Instalación de Porcelanato" en todos los pisos todas la áreas existe el porcelanato no está con cerámico tan poco con cemento arena y justamente acá yo valorizo y miren que la instalación de porcelanato esta con un costo S/.650,000 ya es bastante considerable, pasamos al "Canal de Drenaje" ¿Dónde lo han construido? es en la, en el parque que no está considerado en el expediente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante señor Donato.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa - DIGAF, Ing. Janet referente al tema del porcelanato, le pregunto ¿Se puede establecer que área se tiene instalado?

Ing. Janet Medina Vega Liquidador Técnico, ahora mismo no lo tengo, pero esta aproximadamente en 8,974 metros cuadrados en todos los pisos, continuando como vemos se han ejecutado "servicio de canal de drenaje" lo cual no está en el expediente, ahora sobre el "muro cortina" el expediente nos menciona que se realizó con otro tipo de material pero el muro cortina se encuentra hecho con sistema corredizo instalado en toda la fachada de la universidad y lo podemos verificar la compra de ese muro cortina, luego tenemos el "servicio de alubond" se refiere a los material que se encuentran cubriendo o forrando las columnas, no lo habían considerado en el expediente y nosotros lo consideramos como partida nueva, seguidos tenemos el "Drywall" "la baldosa" que no están en el expediente técnico y por eso le evaluamos como partida nueva, sobre la "caja de ascensor" no indica en el expediente la realización de esta caja ascensor por lo cual hemos tenido que ir sacando presupuesto para que nosotros identifiquemos que gastos habido en lo que concierne a la compra o la ejecución de la caja de ascensor, de la verificación se tiene que se han comprado tres ascensores, dos de ellos con un costo de

Dr. Zenón Húmberto Arévalo Mezarina

Abog. Jioyanna Arce del Castillo

S/.164,000. y este segundo creo que es para discapacitados con el monto de S/.144,746 según indica la parte financiera bueno también se ha pagado licencia de construcción a S/. 34,455 puerta de acero inoxidable, son partidas nuevas justamente de las puertas que no son madera, siguiente tenemos a "control de calidad" en el expediente técnico no se ha incluido todo lo que es control de calidad que es "análisis de suelos" "rotura de briqueta" "estudio de concreto" no se ha incluido pero, si han hecho varios estudios de la rotura de briquetas y está considerado como partida nueva, de la baldosa tenemos "ventanas corredizas" en el expediente les consideraba con otro tipo de material pero sin embargo pudimos identificar según el reporte financiero que son ventanas corredizas con otro tipo de especificaciones técnicas, "letreros y logotipos" tampoco está considerado en el expediente pero verificamos en la parte frontal igualmente en pos grado se encuentra el letrero que sean adquirido pero no están considerado en el expediente técnico, hay una escalera de soporte arriba tampoco está considerado, esta instalación de cerámico hemos visto que en la parte de abajo en el laboratorio en las mesas, la cobertura de policarbonato que está en posgrado en el letrero de posgrado hay una coberturas de policarbonatos que tampoco está en el expediente, luego tenemos "servicio de tabiquería de melanina" se encuentra en los baños se trata de las divisiones de los muros en los baños, se realizaron reuniones virtuales en el expediente señala gastos de alimentos de reunión virtual un monto que asciende a S/.9,000.00 igualmente un gasto por vía Skype unos S/.9,000.00 pasando a "control de calidad" nos señala la compra de 12 briqueteras y realizando la búsqueda hemos hallado la resolución que nos menciona de los materiales sobrantes y tampoco hay evidencia de la adquisición de las 12 briqueteras y lo ponemos en observación.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, ¿Pero se ha adquirido?

Ing. Janet Medina Vega Liquidador Técnico, Según la compra se han adquirido, también hay gastos por inauguración como habilitación de fondos para techado, fondo para las orquestas, elaboración de videos, hay un reglamento de edificaciones también que han comprado y no lo hemos encontrado que debemos realizar la consulta al ingeniero, esos adicionales que yo hasta donde he podido sacar el reporte suma los S/.3,984,883.88 cabe recalcar que esto yo lo saco según al reporte financiero sin embargo hay compras de cemento por un lado, compras de acero, ciertos materiales que son para los adiciones y yo no puedo identificar porque esta con nombre propio no dice para adicional justamente por eso no lo puedo identificar, a mi opinión yo creo que supera ese monto los adicional, finalmente de lo expuesto, la parte física se basa solo en el costo directo, lo que es la parte física lo que vemos y que según expediente técnico esta por el monto de S/.15,613,070.56 el residente de obra lo valoriza S/.15,613,070.56 sin embargo en la liquidación se ve ciertos aspectos primero considero en el expediente técnico mis mayores metrados y mis partidas nuevas y como resultado nos sale S/.16,077,213.07 que en comparación del costo directo del expediente técnico suma un porcentaje de 102.97% que es mayor, físicamente hablando sin embargo ha habido deductivos, con esto finalizo la parte técnica según la verificación que se ha realizado y como los motivos de porque nos hemos demorado para la liquidación es un monto muy

Dr. Zenon Humberto Arévalo Mezarina 14

Abog. Jiovonna Arce del Castillo
Secretaria general

considerable de S/.18,000,000.00 es notable ver que es una infraestructura muy bonita y grande con modernas instalaciones y fue demasiado arduo y laborioso realizar la liquidación sin más demora le doy pase a la contadora para que pueda sustentar la parte financiera.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Una pregunta final de mi parte para poder entenderlo mejor, estamos diciendo que el expediente era de 15 millones y la liquidación está en 16 millone0s, significa que ¿Se ha gastado menos de lo que se ve?

Ing. Janet Medina Vega Liquidador Técnico, En el gasto es mucho menos a lo que se refiere el expediente sin embargo esto es una verificación física ¿ Porque se está sumando a 16 mil? Uno de los aspectos a tomar en consideración es de los ascensores que lo evaluaron por el monto de 400 soles de ascensor, pero es ilógico tal vez quiso decir 400 mil de ascensor situación que varía el monto, nosotros no nos vamos mucho a costos si no a la cantidad por eso es que sale más.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Me refiero en la cantidad por ejemplo si decimos ¿15 millones de qué? y me responde de infraestructura, pero ustedes han establecido que son 16 millones en lo que han verificado, por eso mi pregunta se refiere a que significa de lo evaluado ¿Existe un monto superior a lo que dice el expediente?

Ing. Janet Medina Vega Liquidador Técnico, Físicamente hay un mayor monto de lo que han considerado esta mayor y de las mejoras.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, ¿Pero estas situaciones no estarían en función al tiempo?

Ing. Janet Medina Vega Liquidador Técnico, No tanto, porque le digo hay materiales que han considerado en el expediente como por ejemplo puerta de madera que no es lo mismo sino otro tipo de puerta, se ha visto cierta diferencia física porque el costo que yo propongo en los mayores metrados es lo real sin embargo en la financiera van ver que se han gastado muchos menos de lo que se indica en la parte física.

Ing. Washington Soto Moreyra Sub Director de Proyectos y Obras, Quisiera complementar a la exposición la ingeniera, primeramente lo pisos de los corredores y de las aulas han esta considerados piso terrazo no han ejecutado que se ejecutado pisos de porcelanato y sobre las barandas los pasamanos que se suben las escaleras en los corredores han estado planteados con tuvo negro pero se han hecho como mejora que son de tubo inox y con vidrio, se mejoró también fachada con alubond así como la muros cortinas sobre el tanque cisterna se encuentra debajo de la escalera incluso el expediente señalaba era de menos volumen y cuando yo asumí como inspector ya nos encontrábamos en la última fase y tuve que realizar algunas implementaciones porque sabía que no me iba funcionar es por ello que se construyó en el frontis donde están los servicios higiénicos del patio donde está la caseta precisamente ahí se construyó el tanque cisterna para mayor volumen otra mejora es los sistemas contra incendios también tenemos los equipos se

RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenon Hundberto Arévalo Mezarina

Abog. Jiovonna Arce del Castillo
Secretaria general

compraron el sistema contra incendio, presión constante como todos su componentes por esa razón se entiende que físicamente se hizo mejora en lo físico tenemos constatable es 102.97% se ha ejecutado sobre meta 3% más de lo presupuestado es lo que está indicando, ahora respecto los cielos rasos como indicaba la ingeniera se estaba previsto realizarlo con cemento pero se han ejecutado en su mayoría con yeso esto debido a que nosotros aviamos techado con Tecnopor y sabemos que el cemento no se adhiere al Tecnopor igualmente las puertas de madera no van encontrar en las cotizaciones que se realizaron con otras especificación se cambió a puertas de inox, esas serian mis precisiones señor presidente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Y finalmente en esta liquidación física ¿Ustedes establecer deficiencias?

Ing. Janet Medina Vega Liquidador Técnico, Como observación podría ser, en la verificación de la estructura que hemos realizado con el equipo, se evidencia la existencia de fallas pequeñas como algunas fisuras que son más que todo por algún asentamiento que no podrían ocasionar mayores problemas, así como el descascaramiento de las pinturas, nuestra labor como liquidadores está en la función de indicar una recomendación o una observación, pero no tanto un análisis completo sobre este tema.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Entonces ustedes solo pueden realizarlo como verificadores.

Ing. Janet Medina Vega Liquidador Técnico, Solo verificación.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Porque indican algunas personas y eso para no olvidarme sobre ese punto como le decía algunas personas indican que este edificio se asentado de alguna forma sobre el otro edificio es por eso que hay una diferencia entre altura, correspondiente a esto ustedes realizan ¿Una verificación técnica o es una observación técnica?

Ing. Janet Medina Vega Liquidador Técnico, en este caso nosotros no hemos visto mayores problemas en la infraestructura, pero si lo hubiera lo tendríamos que indicar en nuestra observación y se les notifique a los residentes, si es una observación bastante relevante, pero nosotros entregamos la liquidación con todas esas observaciones es ya la entidad o la universidad tendría que hacer todo su descargo hacia los residentes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante.

CPC. Lisbet Eveling Puma Huamani, Humberto Arévalo Mezarina Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, Ing. Washington Soto Moreyra Director de la oficina de Proyectos, Doctor Ely Acosta Valer Vicerrector Académico, Mag Alfredo Mariscal Director de escuela de posgrado, PCP. Emerson Aedo, CPC. Donato Ccoicca, y la Secretaria General y todos presente tenga ustedes buenos días quien les saluda es la contadora publica colegiada Lisbet Eveling Puma Huamani, en esta oportunidad no hemos tenido la grata oportunidad de realizar el trabajo de liquidación financiera de la construcción de aulas inteligentes de las escuelas profesionales de la Universidad Tecnológica de los Andes, que se hizo aquí en la sede central, entonces para empezar que este

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

16

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina

es el presupuesto analítico según expediente técnico, todos sabemos que sea una construcción para sector público o privado van estar siempre clasificado lo que son los costos directos y los costos indirectos en este caso sobre el expediente técnico el costo directo se asignado los S/.15,613,070.56 dentro de ellos viene desagregado los gastos del personal bienes y servicios en los que son los costos indirectos se han considerado un monto de S/.2,522,742.39 dentro de los costos indirectos vamos considerar los gastos generales gastos de supervisión y los gastos de la elaboración del expediente técnico que hace un total de S/.18,135,812.95 es el monto que ha sido aprobado bajo acto resolutivo el expediente técnico, aquí tenemos la información presupuestal como en la exposición de la ingeniera de liquidación técnica nos mencionaron y fueron considerados para la ejecución por bloques y si aquí tenemos la información presupuestal de como lo han asignado está el tema de arquitectura, la estructura del bloque 1, 2 y 3, las instalaciones eléctricas y las instalaciones sanitarias, todo ellos ahí tiene debidamente asignado de cuanto se ha dado en mano de obra, materiales, herramientas, equipos y sub contratos y haciendo el total de todo lo antes mencionado dando como un monto de costo directo S/.15,613,070.56 en lo que es el costo indirecto tenemos los S/.2,522,742.39 en esta parte lo encontramos más a detalle y el resumen en lo que es costo directo y costo indirecto, bien la información financiera esto ya es el tema de lo que se han encontrado en el formato fiscalmente en comprobación de los comprobantes de pago con la conciliación de la sub dirección de contabilidad y es el monto que se llega en lo que es la liquidación financiera los gatos reales que se han realizado costo directo tenemos S/.12,316,641.37 dentro esto ¿Cuánto se gastado en personal?. En personal refleja solo S/.3,135.83, en bienes tenemos S/.5,422,265.44 referente a servicio tenemos S/.6,891,240.10 se preguntaran porque hay una diferencia es debido a que en la parte técnica la mayoría de los trabajos se han tercerizado hubiera sido diferente que se hubiera trabajado con personal netamente obrero y se generaban las planillas mensuales de personal obrero en ese caso si hubiera reflejado en personal más, en ese caso el servicio está reflejando un mayor monto porque todo se tercerizado, se ha dado por servicio como los servicios de tarrajeo, barandas y todo ello, que el costo directo tenemos más elevado lo que es el servicio en los que son costos indirectos tenemos del gasto ejecutado S/.1,508,246.81 gastos generales que se ha considerado en lo que es gasto generales tenemos el pago del personal administrativo, al residente obra a todo el personal de obra que estaba considerado en planilla, gastos de supervisión lo que se realizado el supervisión de obra y los gastos en la elaboración del expediente, todo esto previa conciliación repito con la subdirección de contabilidad se tiene una ejecución financiera de S/.13,824,888.18 eso corroborado se realizó la búsqueda de los comprobantes de pago y aquí hago un énfasis pongo rojo, en lo que dice saldo de materiales según Resolución N°1594-2018 que es la única resolución física que nosotros si lo podemos utilizar como sustento para sacar un costo real de la obra esa resolución esta S/.77,988.38 donde eso materiales han sido entregados a la filial Andahuaylas, entonces para nosotros el costo real financiero de la obra vendría hacer deducido por los 13,746,899.80 aquí tenemos nuestra base, para que nosotros poder empezar a trabajar los demás formatos que en resumen se les he mostrado, es una tarjeta de liquidación financiera, si bien es cierto la



Abog. Jiovoma Arce dei Castillo SECRETARIA GENERAL

ejecución física nos señala que ha tenido 22 meses de ejecución, sin embargo el tema financiero refleja 05 años de ejecución porque el 2015 como si bien es cierto el gasto de la elaboración de expediente técnico ya es parte de estos gastos entonces tenemos 05 años partiendo desde el 2015 hasta el 2019, entonces si vemos aquí encontramos los S/.13,824,888.18 un promedio de tres mil ítems que se han recabado de toda la información que está aquí dentro de toda esta sabana de información que tenemos, costo directo tenemos con lo que filtramos lo son los gasto de personal y nos sale lo que ya se desprende del resumen S/.3,135.00 que es netamente que se hecho los gastos del personal a costo directo, en lo que son bienes aquí tenemos S/.5,422,265.00 aquí tenemos el detalle de todo lo que se ha adquirido de todos los bienes que se adquirido para esta construcción, por ítems ahí tenemos los precios unitarios igual para lo que son el tema de servicios, ahí se refleja todos los servicios es por eso la diferencia que les decía porque en el personal el tema de costo directo es menor y porque el tema de servicios esta mayor y el asunto es porque se realización la tercerización de todos con sus contratos y lo igual tenemos para la elaboración de expediente técnico cuanto se ha gastado son S/.17,340.00 lo que se refleja, en gastos de supervisión, también ahí tenemos a los responsables de supervisión, por otro lado el señor rector nos preguntaba de que bienes se han adquirido o servicios se han tomado durante toda la ejecución, y precisamente esta es la información que se consolido con la sub dirección de contabilidad, por lo que todo el tema financiero está en la tarjeta de liquidación, que aquí tenemos esto vendría hacer el resumen de todo el gasto presupuestal cuanto se programado según expediente técnico el costo directo era de 15 millones según valorización de la liquidación técnica se tiene S/.16,077,213.17 según la liquidación financiera el gasto realizado en costo directo tenemos los S/.12,316,641.00 el costo indirecto igual según expediente técnico se ha programado S/.2,522,742.39 y lo que es el presupuesto valorizado según liquidación financiera es de S/.1,508,246.81 haciendo un total de vemos aquí la diferencia, según expediente ha sido S/.18,135,812.95 según liquidación técnica S/.17,585,459.88 según el reporte financiero, liquidación financiera es de S/.13,824,888.18, entonces vamos pasar a la parte de la observaciones que se ha tenido, aquí como vemos lo primero que resaltamos es que no contaba con el expediente de pre liquidación sobre todo de la parte financiera, si bien es cierto el sector privado es más autónomo no se rige mucho a las normas sin embargo consideramos que si deberían tener una directiva de ejecución para temas de administración directa o por contrato porque nos va permitir de cierto modo, no tener estos inconvenientes nosotros tenemos 21 tomos de lo que es la liquidación financiera todo esto se ha tenido prácticamente armar, nosotros ya tenemos la pre liquidación, pues ya tenemos los comprobantes casi en un 90% lo demás se hace ese trabajo de búsqueda que se realizaría en un plazo mínimo, nosotros sacamos el reporte de la universidad en la oficina de archivo revisando cada número de comprobante y esa labor incluso nos llevó casi 02 semanas solo para el reporte, hacer la búsqueda y las impresiones en estar recabando los 21 tomos es lo que nos ha quitado bastante tiempo y en la sabana que les he presentado ítem por ítem es lo que se ha trabajado con toda esa información física porque no se tienen, porque no podríamos saber que se ha comprado o que servicios se ha realizado, y nosotros sí o sí necesitábamos tener la pre liquidación financiera,





entonces es una de las razones que nos llevó a extender al plazo programado para culminar con la ejecución.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, ¿La pre liquidación financiera la tenemos que hacer al final de la ejecución?

CPC. Lisbet Eveling Puma Huamani, Así es, por ejemplo tengo entendió que están haciendo una ejecución en Cusco, entonces para no tener esos inconvenientes considero que mensualmente el residente incluido el asistente administrativo deben cursar informes mensuales, ahí en eso informes mensuales, las cuales tienen contenido mínimo de información tanto técnica como financiera, dentro de ello está el movimiento de almacén, control de horas maquinarias, haciendo referencia al sector público, la contraloría que supervisa acoge rápidamente esos puntos para encontrar las faltas que se están cometiendo que personalmente considero más eficaz.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Estos informes mensuales al final van a constituir el pre liquidación en una entidad financiera.

CPC. Lisbet Eveling Puma Huamani, Al final del año del ejerció el residente tiene que hacer la entrega de la pre liquidación de ese ejercicio igual el personal administrativo, también tiene que hacer su pre liquidación financiera y el residente su pre liquidación técnica, entonces ya no estaríamos este tema de rehacer todo y ahorraría bastante tiempo, por otro lado no se encontró el acta de conformación del comité de recepción de obra y la resolución respectiva esta recepción de obra, siempre se debe conformar un comité de recepción de obra debe haber se debe considerar un especialista un ingeniero responsable de la parte financiera y una autoridad de la entidad para que puedan hacer la recesión de obra y este comité tiene que salir bajo acto resolutivo, cosa que nos hemos encontrado y que son documentos de carácter muy relevante y necesario para el tema de la ejecución de obra, otro igual que no se encontró el movimiento diario de almacén de ningún año, por indagaciones si nos han dicho quién era el responsable cierto periodo del movimiento de almacén, hemos cursado de nosotros al inicio documentos a asesoría legal para saber si existía alguna controversias con algún personal correspondiente a la obra también se le curso al responsable de almacén pero no nos facilitó la información, nos dijo que tenía en formato digital y respecto a información digital para almacén nosotros no consideramos valido por que como dice su denominación "movimiento diario de almacén" y refleja por ejemplo si yo he comprado mil bolsas de cemento y luego el residente me pide que va utilizar 100 bolsas les entrego al responsable las 100 bolsas de cemento y es en este momento que firma la persona que ha sacado con fecha y todo, por eso en tema digital esta de más, porque esas informaciones se llevan en la realización de la obra en físico, otro punto que resaltamos en el movimiento de almacén es que no se consiguió la acta de materiales sobrantes y su nota de entrada respectiva de almacén el procedimiento adecuado es que el almacenero al culminar la obra tiene que entregar su movimiento diario del almacena físico para saber que está sobrando, de todos los bienes nuevos que quedan se valoriza y eso para sacar el costo real de la obra esos bienes que está sobrando tiene que comunicar a la sede central de almacén para que le haga una nota



Abog. Jiovodna Arce del Castillo SEGRETARIA GENERAL

de entrada de almacén recién de ahí puede derivar a otra área, porque en el caso de sector público si hacemos esto de inmediato bien porque se estaría frente a un acto delictivo y tratándose de un sector privado consideró que si debemos respetar estos procedimientos, seguidamente no se encontró el resumen de maquinarias han hecho el servicio de excavación se refleja en las fotografías todo pero no sabemos realmente cuantas horas lo han utilizado la máquina para eso se lleva, el contrato puede decir por 30 días la maquinaria pero en el día ¿Cuantas horas a trabajado esa maquinaria? 01 horas, 02 y ¿Le consideramos por el día pagado? No puede ser así, se debe llevar, así como el movimiento diario de almacén se debe llevar el control de maquinaria el control de horas máquinas de todas las máquinas que se utilice.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Eso puede ser ¿Por periodo o necesariamente diario?

CPC. Lisbet Eveling Puma Huamani, En el tema de maquinarias es diario el control, porque se ve a qué hora está empezando, a qué hora está terminando incluso hacer el registro que marca como el kilometraje así como del carro que tiene la maquina se ve de que numero a que numero se da, otro que no tuvimos el fácil acceso de repente para la obtención de la información como le decía hemos cursado a todas las áreas, creo que empezamos un mes difícil en marzo tuvimos que esperar estaba en el tema de estados financieros también tuvieron que esperar más otro tema de recopilación, aquí también les decía la entidad no cuenta con una directiva de liquidación de obra tanto liquidación directa tanto de administración directa como por contrata y tampoco por oficio también tenemos 03 modalidades, si bien es cierto ejecución tenemos 02 modalidades administración directa o por contrata pero la liquidación de obra podemos hacer de 03 modos administración directa, contrata y otra es por oficio.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, ¿Ustedes pueden como consultor prepararnos una directiva?

CPC. Lisbet Eveling Puma Huamani, por supuesto, si, seria excelente sería lo mejor porque ahora, justo con la nueva construcción que están realizando en la sede Cusco seria pues incluso desde los informes mensuales todo el contenido mínimo que debería tener y quienes deberían ser parte de ello, entonces pasamos a las conclusiones que mediante resolución del consejo universitario N° 229-2015 de fecha 15 de diciembre del 2015 fue aprobado y autorizado lo que es la ejecución de la obra, por la modalidad de administración directa se hace luego mediante resolución de consejo universitario N°467-2016 de fecha de 05 mayo del 2016 es aprobado el expediente técnico de la obra, esta obra, la obra en mención inicio su ejecución el 01 de diciembre del 2016 para ello se adjunta el acta de inicio de obra, está dentro antecedentes de lo que es la parte financiera, por su consiguiente dice "Durante la ejecución nos se tiene acta de reinicio de obra esto es al muy importante para nosotros que nos sirve para ver si la obra en algún momento paralizo o no, es algo que también no se ha encontrado esa información entonces eso también es uno de los requisitos tanto en los informes mensuales porque por ejemplo hay un problema en el tema presupuestal en la ejecución que están haciendo por ejemplo tenemos a la siguiente semana un tema presupuestal un problema





entonces el residente tiene que hacer su corte y una vez que se tenicie tiene que ver el acta de reinicio de obra, son documentos necesario como les decía relevantes para una ejecución de obra, la obra en ejecución durante su ejecución no tuvo ampliaciones presupuestales por lo que no se tuvo resolución alguna toda ampliación presupuestal o ampliación de plazo también debe ser bajo acto resolutivo considero que aun no siendo la entidad netamente ejecutora, sin embargo las obras que ustedes realizan son grandes, actualmente esta nueva construcción es una de las más grandes obras aquí en Abancay, por ello si deberíamos poner énfasis el todo lo que es en el tema de estas directivas para ser una correcta ejecución tanto financiera a tanto técnica, muy bien eso sería en cuanto a la liquidación financiera gracias.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, en nombre la universidad les agrademos por ese trabajo de la liquidación es un documento que estamos esperando al interior de la universidad con bastante expectativa yo considero que deja claro a todas estas situaciones, muchas gracias, señores miembros del consejo alguna inquietud respecto de la liquidación física e financiera, adelante señor Donato.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa - DIGAF, Gracias, en la parte técnica bajo un criterio razonable ¿Qué porcentaje de la parte técnica del expediente técnico deben considerarse como adicionales? una variación razonable respecto al expediente técnico aprobado con licencia de construcción ¿Qué porcentaje podría variar para arriba o para bajo técnicamente en el tema físico?

Ing. Janet Medina Vega Liquidador Técnico, Para los adicionales según reglamento que tenemos indicaba que tenía que ser menor al 15% en obras grandes en obra pequeñas menor al 40%, sin embargo este análisis está variando según a la problemática de cada obra esto es una entidad particular, no es una entidad nacional sin embargo justamente indicaba la licenciada que se debe hacer una directiva en el que nosotros podamos en ahí detallar parámetros de porcentajes en su mayor parte no en su menor en cuanto podemos hacer el adicional, en las entidades públicas cuando el adicional es mayor 50%, mayor al presupuesto del expediente se va contraloría y lo aprueba sin embargo acá no estamos en esa condición sin embargo se tendría que hacer algo una verificación del expediente adicional que están presentando y hacer un documento de aprobación si es que va o no va según a lo que nos está presentando el adicional sería más que todo ese tema del análisis de qué tipo de adicional se está gueriendo incluir en la ejecución de la obra.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa - DIGAF, Una última pregunta, por favor, en ese tema ¿La adicionales necesariamente debe pasar por un acto resolutivo en el sector privado?

Ing. Janet Medina Vega Liquidador Técnico, Si, en el sector privado cuando las obras se hace por contrata necesariamente para que les adicione ese monto del adicional ya se ha por partida nueva o mayor metrado, si tiene que haber una resolución de aprobación, yo recomendaría que esta obra es grande es de 18 millones, que haya un coordinador de ejecución muy a parte del jefe de obras que es el encargado de todas las sedes un coordinador de ejecución netamente de esa ejecución, muy aparte del





residente y supervisor de obra y justamente él tiene que verificar con el jefe de obras si se aprueba o no se aprueba a veces nos dan documentos descabellados y si tenemos experiencia en liquidaciones hemos visto muchas cosas y puedo decir que yo como ingeniera residente también me equivocado hay cosas descabelladas que te piden y no les basa aprobar, justamente por eso se tiene aprobar bajo resolución y con eso se adiciona al presupuesto del expediente técnico.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa - DIGAF, Muchas gracias ingeniera.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Yo también debo aunarme a este fino y acucioso trabajo, se le ha explicado muchas dudas pero sin embargo yo tengo una preocupación el moviendo de tierras en Abancay es diametralmente opuesto a cualquier otra región excesiva por la cantidad y el volumen de piedras de caliche que hay ¿no? y fíjense que esta primer partida no tiene el sustento financiero lo han hecho por emoción social creo, cuando empezó su exposición estaba en rojo con estimado de 77 mil soles, entonces esa preocupación obviamente es porque habido probablemente algún desorden en el inicio de la obra, porque ha faltado documentos que orienten a una ejecución mucho más técnica más ingeniería, ahora lo que conocemos hay dos formas de darle trabajo a un tercero diciéndole "Oye sabes que házmelo esta columna y me lo haces punto y te pago por la columna" y el otro es "yo te pago por lo que me vas avanzando por kilos de fierros o de acero" o no sé qué metodología tiene la parte técnica ¿Para una liquidación técnica de esta naturaleza ayudaría en algo esas modalidades de costos que se aplican desde el inicio?

Ing. Janet Medina Vega Liquidador Técnico, Para la liquidación nosotros solamente nos basamos en el cumplimiento del expediente técnico y en la cantidad ahora de la forma como lo han hecho las contrataciones es parte de la ejecución, el residente de obra con supervisor conversan y pueden ser a todo costo, eso quiere decir, mano de obra o material puede ser que yo te de doy material y tú puedes realizar mano de obra y por esa razón muchas veces en el expediente técnico indica eliminación de material excedente a S/.9,000.00 y yo lo lanzo por S/.7,000.00 y la persona que gana va ser por menos tal vez S/.6,500.00, por eso yo no puedo costear mucho en la parte técnica la parte presupuestal, porque ahí tendríamos nosotros un ahorro en la ejecución, entonces en la liquidación nosotros tenemos en el expediente técnico y también tenemos la valorización del residente bajo eso nosotros verificamos y hemos visto que hay otras cosas que no estaba en el expediente y hay otras cosas que ni el resiente lo ha valorizado como liquidador nosotros tenemos que informar lo que vemos.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Muchas gracias, alguna pregunta más, ninguna, adelante.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa - DIGAF, Señor presidente, que se apruebe para que se incorpore al grupo de activos y edificaciones, clasificación hasta donde no emita la resolución todavía esta como construcciones en curso una vez valorizado y liquidado recién se incorpora a edificaciones y a partir de ahí se aplica las depreciaciones a partir de lo que pasa hacer edificaciones como construcciones en curso no podemos aplicar depreciaciones sin embargo este

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICADE LOS ANDES

22

Dr. Zenon Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

edificio como sabemos está en uso desde el año 2018 y 2019 aproximadamente entonces el año 2019, 2020 y 2021 ya ha sido objeto de depreciación del desgaste por el mismo uso, entonces esos no se han medido y eso es una de las observaciones que ha hecho en el informe de auditoría, parte de la implementación es esto también y aquí está el contador que nos va ayudar a sustentar de mejor forma en la parte de liquidación financiera que ha expuesta abarca a S/.13,824,888.18 este monto incluye activos fijos que ya han sido adquirido y destinados a la obra, significa que hemos comprado activos aparte pero para este edificio y que lo hemos registrado como activos independientes este es el caso de la central ¿no cierto? Que incluye activos fijos que se adquirido y se han destinado a la obra por un valor de S/.713,628.00 soles del cual se solicita su aprobación entonces aquí en la parte final de mi informe preciso la liquidación financiera netamente de la obra es de S/.13,115,363.00 los S/.713,628.00 nosotros lo hemos excluido porque ya son bienes que están contemplados como activos fijos, el señor CPC. Emerson se encargará de detallarnos los S/.713,628.00 de la que se desprende de su informe.

CPC. Emerson Huaraca Aedo - Sub Director de Contabilidad, Señor presidente y miembros del consejo y colegas presentes tengan un buenas tardes, en efecto considero que este proceso de liquidación ha sido bastante trabajo, tedioso incluso desde el momento que se ha requerido el servicio de los liquidadores, mi persona había sugerido se nos incremente un personal más, quien hubiera está dedicado netamente al tema de liquidación ¿Porque? en los cinco años que se ha ejecutado esta obra a nivel financiero es bastante la documentación había que buscar uno por uno, sin embargo hemos tenido que sacrificar ¿no? a veces tiempos en horas de la tarde o fines de semana para también compensar algunas labores que se han realizado en el caso específico que expresa en este caso nuestro administrador la liquidación contempla un monto de más de S/.700 mil que está constituido por bienes de activo fijo llámese proyectores, ecrans entre otros que se han comprado netamente vinculados a la obra, el cual el tratamiento como una construcción incluso no daban al caso por ejemplo si yo compraba un proyector que su vida útil es de 4 años no podía incluirlo como parte de la obra porque la obra tiene otro tratamiento para el tema de depreciación y obviamente ameritaba todavía hacerla liquidada sin embargo nosotros ya viendo las funcionalidades de los equipos o de esos aparatos que sean comprado vinculados a la obra ya se han estado despreciado conforme a la ley en ese sentido se ha sacado de la parte estructural de la obra de la construcción en curso en cuanto estos ya están reconocidos como activos fijos llámense equipos de comunicación o equipos de procesamiento de datos entre otros, el cual obviamente que cada año que pasa a sufrido su depreciación correspondiente conforme a ley, es por esto se considerado este monto respecto al tema de la obra si se ha depreciado ya creo que ya es el tercer año que hemos depreciado incluso cuando estaba como construcción en curso por recomendación de la última auditoria que hemos tenido pero estamos sujetos a la determinación final porque si bien es cierto que notros estábamos depreciando pero no es sobre un importe liquidado sino sobre un importe financiero que nosotros manejábamos dentro de contabilidad, eso ha sido la base para nosotros haber estado realizando las





depreciaciones conforme a ley de la construcción de aulas inteligentes eso para salvaguardar obviamente la observación que nos ha indicado en la última auditoría que ha venido, porque ellos nos han observado indicando de que si bien no has sido liquidado pero esta obra ya está siendo utilizada para fines netamente vinculados a la actividad y está generando beneficios para la universidad ese era el sustento que nos ha indicado en ese entonces el auditor y en merito a ello se estado depreciando, sin embargo yo creo con la liquidación financiera final yo considero que vamos a tener un reporte fijo y vamos hacer algunas adiciones o deducciones en función a la depreciación que se ha considerado hasta el año 2023, esa sería mi primera participación, si habría talvez alguna pregunta estamos para responderlas.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, este tema a veces es controversial porque esto es un bien de capital, los bienes de capital se valorizan también se devalúan dependiendo de la vida útil, se estima para este tipo de construcción la vida útil de 30 años.

CPC. Emerson Huaraca Aedo - Sub Director de Contabilidad, En 20.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Ha bajado, bueno eso por una parte siendo 20 años la vida útil en una operación simple los 13 millones y fracción que contablemente es el precio de la obra ¿no cierto? se estaría devaluando aproximadamente 700 mil por año.

CPC. Emerson Huaraca Aedo - Sub Director de Contabilidad, Sí, es un promedio.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, A eso tienes que ver la valorización como bien, si entras al mundo de los bienes tenemos los bienes y raíces.

CPC. Emerson Huaraca Aedo - Sub Director de Contabilidad, Se llama revaluación.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Claro, esto ya no cuesta los 13 millones, sino es mucho más, por eso digo que es controversial por una parte se capitaliza por otra parte se devalúa ¿no cierto? esto va pasar probablemente hacer parte del patrimonio.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa - DIGAF, Es parte del patrimonio.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Es parte, entonces ¿Cuánto vamos a valorizar como patrimonio? ahora los banco para el crédito te pide como requisito, entonces esos temas son un poco delicados es como una aguja por un lado se pincha y por otro se ingresa, en cambio eso no sucede con equipos porque tienen cinco años de duración y a veces los de tecnología de punta tienen un año de vida útil, ¿no cierto? porque van quedar ya obsoletos y tú sabes que la obsolescencia baja el precio al valor residual, de ser así considero que el trabajo que han previsto es el correcto.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, El tema es referente a dividir el acuerdo en dos partes ¿ Estamos en ese sentido? Es decir primero aprobar la liquidación física y financiera presentada por la Sub Dirección de obras y lo segundo seria determinar si es posible esta aprobación en vía de regulación dado de que





como está señalado desde contabilidad ya estaban depreciando ¿Se está depreciando como obra de construcción? ¿Podemos considerar esa posibilidad o no? adelante.

CPC. Emerson Huaraca Aedo - Sub Director de Contabilidad, Gracias doctor, en efecto el tema de la depreciación es independiente al costo de vida ya son temas técnicos en el cual se van a ajustar los montos ya depreciados en función a su nuevo costo en este caso bajo la liquidación financiera.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Pero si ustedes ya lo depreciaron creo, desde el año 2019.

CPC. Emerson Huaraca Aedo - Sub Director de Contabilidad, 2021 si no me equivoco.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Entonces eso no sería complicado en el tema de contabilidad.

CPC. Emerson Huaraca Aedo - Sub Director de Contabilidad, No.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Listo.

CPC. Donato Ccoicca Ayquipa - DIGAF, Un poco atendiendo la recomendación de auditoría, entiendo que los colegas de contabilidad se han anticipado aplicar una estimación sobre la base de los montos que estaba en construcciones en curso ya al aprobarse esto, se hacen los ajustes respectivos y no sería necesario poner en vías de regularización.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Entonces aprobamos la liquidación física y financiera presentada por la sub dirección de proyectos y obras respecto de la "Construcción de aulas inteligentes de las escuelas profesionales de la UTEA"

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Podemos ponerle para los otros pabellones una denominación.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Eso hubiera sido en otro momento, bien en ese sentido por el monto en mención y la liquidación física por el monto también señalado, lo segundo seria ¿de la depreciación?

CPC. Donato Ccoicca Aiguipa - DIGAF, Ya no, eso es interno.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Entonces hasta ese punto.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, señor presidente, solo para hacer una aclaración, de la liquidación física son S/. 16,135,812.95 y la liquidación financiera son de S/.13,824,888.18 estos dos montos serán considerados dentro del cuadro.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa - DIGAF, Señor Emerson ¿Usted va a disgregar los activos fijos que están dentro?

CPC. Emerson Huaraca Aedo - Sub Director de Contabilidad, claro eso se realizará de manera interna.



Abog. Jiovarna Arce del Castillo
SECKETARIA GENERAL

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Se les agradece su participación y la labor que realizan.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa - DIGAF, Más bien agradecerle a usted por el trabajo coordinado que estamos realizando y fue de gran provecho la sustentación que realizaron las liquidadores físicos y financiero.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, Señor presidente, ¿El acuerdo se realizará por unanimidad?

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, En vista de no haber más observaciones el acuerdo es por unanimidad.

ACUERDO: APROBAR, por unanimidad la liquidación física y financiera de la obra "Construcción de Aulas Inteligentes de Escuelas Profesionales de la UTEA"

Ítem	Sede/Filial	Local	Obra	Plazo de ejecución	Ptto. Programado (Exp. Técnico) S/.	Ptto. Valorizado (Liq. Física) S/.	Ptto. Valorizado (Liq. Financiera S/.
1	Abancay	SL01 Av. Perú Nº 700 Abancay	Inteligentes	01 año y 10 meses Inicio: 01/09/ 2016 Fin: 30/06/2028		16,135,812.95	13,824,888.18

 Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0151, 0173, 0174, 0175, 0176 y 282-2024-UTEA-VRAC.

2.1. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico Nº 0151-2024-UTEA-VRAC.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0151. Que, RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el REGLAMENTO GENERAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TITULO DE LA UTEA, que contiene: VII títulos, 31 artículos, una disposición transitoria y 15 disposiciones finales, todo ello formando parte de la presente resolución folios 25. ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0227-2023-UTEA-VRAC de fecha 06 de junio de 2023, que aprueba el Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Tecnológica de los Andes. ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR, la presente resolución al Consejo Universitario para su ratificación respectiva.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Señor presidente, este documento es la tercera vez que está en este despacho por las causales que nosotros conocemos sobre todo relacionadas a las barreras burocráticas que fueron las ultimas que se observaron esto también lo hemos debatido en el Cusco y se han corregido las observaciones que este magno consejo las ha observado para eso también hemos tenidos que coordinar con el Director de la Escuela de Posgrado, entonces amerita que sea aprobado.





Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, yo les he indicado la vez pasada y no se realmente si el señor vicerrector académico lo revisado el punto 04 del artículo 12 "Del proyecto de investigación" señala "(...) presenta el proyecto de investigación a la Dirección o sub Dirección del Programa de estudios, impreso en dos ejemplares y en formato digital, acompañando el informe favorable del asesor, conjuntamente con el informe de similitud de Turnitin (...)" si él proyecto va ir a la elaboración de la tesis les pregunto ¿Cómo un proyecto va tener informe de similitud de turnitin? O tiene solamente en el informe del proyecto o tiene en la tesis.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, En el informe, si se tiene.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Artículo 14, numeral 07 "(...) el aspirante solicita mediante un FUT la revisión de similitud por parte del Centro de investigación o Sub Dirección de investigación de posgrado(...)" Ósea mi proyecto tiene informe de su Turnitin y mi tesis su informe de Turnitin ¿Qué va pasar? Cuando yo presento mi proyecto me dan un informe cuando presento mi tesis la similitud de mi proyecto con mi tesis van ser la misma por lo tanto mi informe de Turnitin va ser elevado por me van a considerar las similitudes de mi proyecto es así o no es así, quisiera que me explique.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, señor presidente, vamos a seguir la ruta que debe seguir la investigación, acá presento el perfil, para este perfil se necesita el informe favorable solo de asesor de que el proyecto reúne las condiciones científicas metodológicas y todo lo que concierne, luego viene el periodo de ejecución de la tesis y en este periodo es acompañado por el asesor y luego llega los 02 dictaminantes, cuando hay informe de estos 02 dictaminantes ya estas para sustentar, ahí es donde debería entrar el informe de similitud, porque acá dice el dictamen y el dictamen llega después de que se ha concluido el trabajo de campo.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Estamos de acuerdo pero ¿Que dice el artículo 12 numeral 04?

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Artículo 12. Del proyecto de investigación "El aspirante presenta el proyecto de investigación a la Dirección o sub Dirección del Programa de estudios, impreso en dos ejemplares y en formato digital, acompañando el informe favorable del asesor, conjuntamente con el informe de similitud de Turnitin (...)" Esto han obviado en sacarlo.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No es que obviarlo, usted no lo hizo señor vicerrectorado académico.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Si, hemos estado trabajando, pero ese día yo me he quedado, no me acuerdo bien que reunión teníamos aquí y por la urgencia.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, De calidad.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Si, era la reunión de calidad

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No, señor vicerrector académico ustedes se le dijo que presente el documento y no me puede decir que "Se



Abog. Jiovanna Arce del Castillo SECRETARIA GENERAL.



olvidó" "Se me paso" no puede decir eso, porque usted es el que presenta el documento y es deber de usted revisarlo.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Lo tendremos que corregir señor presidente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, necesariamente tienes que revisar antes de presentarlo, señores miembros del consejo les pregunto ¿Que hacemos lo devolvemos otra vez?

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Señor presidente si me permite ¿Podrían darme la oportunidad de remplazar esta hoja? De no ser así que dispongan la devolución.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Bueno suspendemos ese documento lo dejamos en estambay, le devolvemos inmediatamente al señor vicerrector académico para que lo corrija ese punto en estos momentos, mientras tanto avanzaremos el tema siguiente señorita secretaria general.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, Continuamos señor presidente.

ACUERDO: Devolver al Vicerrectorado Académico la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0151-2024-UTEA-VRAC, a efecto de corregir las observaciones realizadas por el Consejo Universitario.

2.2. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico Nº 0173-2024-UTEA-VRAC.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0173-2022-UTEA-VRAC. Que. RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN DE PREGRADO Y POSGRADO UTEA 2024, presentado por la Dirección de Admisión, el mismo que contiene, XIII Títulos, 102 artículos, 11 Disposiciones Finales, 08 Disposiciones Transitorias, que consta de 07 folios que forma parte de la presente resolución. ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos la Resolución de Vicerrectorado Académico Nº 0376-2022-UTEA-VRAC, de fecha 05 de octubre de 2022, donde se aprueba el REGLAMENTO DE ADMISIÓN DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES V3. ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a la Dirección de Admisión, Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección y Coordinación de Admisión de la Filial Cusco y Andahuaylas y demás instancias académicas y administrativas de la Universidad, cumplir la presente resolución. ARTÍCULO CUARTO: ELEVAR, al Consejo Universitario para su ratificación correspondiente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Eso debió haber sido al revés, en la parte que dice artículo primero y segundo de la resolución del VRAC, es ilógico porque primero estaría aprobando para luego dejarlo sin efecto, que se corrija porque esto es muy importante, que se levante la observación para su ratificación.







Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, Señor presidente, yo me encargo de hacerle recordar al señor vicerrectorado académico para que subsane la observación.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, listo, sin ninguna otra observación, se ratifica por unanimidad la Resolución N°173-2024-UTEA-VRAC.

ACUERDO:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, por unanimidad, la Resolución de Consejo Universitario Nº 2785-2022-UTEA-CU de fecha 07 de diciembre de 2022 que resuelve en su Artículo Primero: "RECTIFICAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 06 de diciembre de 2022, en parte el acuerdo de fecha 29 de noviembre de 2022, que Ratifica la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0376-2022-UTEA-VRAC de fecha 05 de octubre del año 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, el REGLAMENTO DE ADMISIÓN DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES, el mismo que contiene: XII Títulos, 110 artículos, 10 Disposiciones Finales, 08 Disposiciones Transitorias, versión 3. formando parte de la presente resolución".

SEGUNDO: RATIFICAR, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0173-2024-UTEA-VRAC de fecha 19 de marzo del año 2024, que resuelve en su Artículo Segundo: "APROBAR, el REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN DE PREGRADO Y POSGRADO – UTEA 2024, presentado por la Dirección de Admisión, el mismo que contiene, XIII Títulos, 97 artículos, 06 Disposiciones Finales, 08 Disposiciones Transitorias, que consta de 23 folios que forma parte de la presente resolución".

2.3. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico Nº 0174-2024-UTEA-VRAC.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución del Vicerrectorado N°0174-2022-UTEA-VRAC Que. RESUELVE: **ARTÍCULO** Académico PRIMERO: APROBAR. REGLAMENTO DE **CENTRO** el UNIVERSITARIO DE LA UTEA (CPU-2024), presentado por la Dirección de Admisión, el mismo que contiene, I. Disposiciones generales, II. De los alumnos, III. De la matrícula y la evaluación de los alumnos, IV. De Banco de preguntas. V. Del Proceso de elaboración del examen y calificación, VI. De los ejes temáticos, VII. Del responsable del Centro Pre Universitario, VIII. De la plana docente del CPU-UTEA, IX. Del personal administrativo, X. Funcionamiento del Centro Pre Universitario, XI. De los derechos, obligaciones y prohibiciones, estímulos, faltas y sanciones del personal docente y administrativo, 07 Disposiciones transitoria y complementarias, el mismo que consta de 15 folios que forma parte de la presente resolución. ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Dirección de Admisión, Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección y Coordinación de Admisión de la Filial Cusco y Andahuaylas y demás instancias académicas y administrativas de la Universidad, cumplir la presente resolución. ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR, al Consejo Universitario para su ratificación correspondiente.





Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, el artículo 57 que dice "DE LA SELECCIÓN, LA CONVOCATORIA PARA EJERCER LA DOCENCIA" en el segundo párrafo refiere "(...) No podrán ser docentes del CPU - UTEA los docentes de pregrado contratados y ordinarios de la UTEA (...)" ó sea me dice que no puede ser docente, pero si puede ser un docente contratado, este capítulo VII es muy contradictorio, en todo caso un responsable de CPU debería ser docente de educación. Que tiene que hacer la amiga en la sombra del vicerrector académico. Se devuelve

2.4. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico Nº 0175-2024-UTEA-VRAC.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución del Vicerrectorado Académico N°0175-2022-UTEA-VRAC Que, RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el REGLAMENTO ESPECIFICO DE ADMISION MODALIDAD EXTRAORDINARIA BECA 18 - PRONABEC - UTEA-2024, presentado por la Dirección de Admisión, el mismo que contiene, IV Capítulos, 22 artículos y 4 Disposiciones Transitorias y Complementarias, el mismo que consta de 03 folios que forma parte de la presente resolución. ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Dirección de Admisión, Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección y Coordinación de Admisión de la Filial Cusco y Andahuaylas y demás instancias académicas y administrativas de la Universidad, cumplir la presente resolución. ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR, al Consejo Universitario para su ratificación correspondiente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores miembros del consejo universitario, ninguna, entonces que se ratifique señorita secretaria general.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0175-2024-UTEA-VRAC de fecha 19 de febrero del año 2024, que resuelve en su Artículo Segundo: "APROBAR, el REGLAMENTO ESPECÍFICO DE ADMISIÓN MODALIDAD EXTRAORDINARIA BECA 18 – PRONABEC – UTEA - 2024, presentado por la Dirección de Admisión, el mismo que contiene, IV Capítulos, 22 artículos y 04 Disposiciones Transitorias y Complementarias, que consta de 05 folios que forma parte de la presente resolución".

Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico Nº 0176-2024-UTEA-VRAC.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución del Vicerrectorado Académico N°0176-2022-UTEA-VRAC Que, RESUELVE: ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el CUADRO DE VACANTES 2024-I Y 2024-II, presentado por la Dirección de Admisión de la Universidad Tecnológica de los Andes.(...) ARTICULO SEGUNDO.- ELEVAR, al Consejo Universitario para su ratificación correspondiente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Pero respecto de este tema creo que fue en este o el reglamento de admisión, habíamos borrado lo de víctima de terrorismo.







Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Habíamos quedado por este año más.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, Por este semestre.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Dice así en el reglamento.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, En al transitoria debe aparecer.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, Debe aparecer en una complementaria.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Se eliminó en el capítulo cuatro, debe ser una transitoria, lo han sacado.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, No hay, al final debía estar.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, Se le dijo bien claro que lo mencione.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, lo han sacado del capítulo cuatro y no hay la disposición transitoria.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Aquí en admisión por concurso extraordinario en una transitoria aparece como víctima del terrorismo, dice "Admisión por concurso extraordinario".

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Pero estamos diciendo solo podemos admitir para el semestre 2024-I y 2024-II, para modificar el cuadro de vacante, pero tiene que estar en una transitoria diciendo por ejemplo "Solo por última vez para el semestre 2024-I y 2024-II se aceptara" así se acordó, tendríamos que devolver a efecto de que agregue la disposición transitoria con cargo a la corrección, opiniones señores miembros del consejo, ninguna, entonces se ratifica por unanimidad. Que se apruebe con cargo a corrección

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0176-2024-UTEA-VRAC de fecha 19 de marzo del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, el CUADRO DE VACANTES 2024-I Y 2024-II, presentado por la Dirección de Admisión de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 282-2024-UTEA-VRAC.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 282-2022-UTEA-VRAC Que, RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el PROSPECTO DE ADMISION DEL SEMESTRE ACADEMICO 2024-I Y 2024-II, debidamente actualizado, el mismo que contiene: Título 1. Disposiciones generales objeto del reglamento, Título II. De las vacantes, Título III. De las modalidades de admisión, Cronograma de concurso de admisión, Contenido temático, asimismo, forma parte del presente, Mensaje del Rector y autoridades universitarias, Visión, Misión, Valores, Grados Académicos y Títulos, Cuadro de vacantes, Calendario de actividades admisión 2024-I y 2024-II, de la sede Abancay y filiales de Cusco, Andahuaylas, el mismo que consta de 53 folios, que forman parte de la presente resolución.





ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Dirección de Admisión, Oficina de Tecnología e Información publicar la presente resolución y el prospecto de admisión 2024-I y 2024-II, mediante la página Web institucional de la UTEA. ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Dirección de Admisión, Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección General, Coordinación de Admisión de la Filial Cusco y Andahuaylas y demás instancias académicas y administrativas de la UTEA, para su conocimiento y demás fines. ARTÍCULO CUARTO.- ELEVAR, al Consejo Universitario para su ratificación correspondiente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Víctimas de terrorismo y en el reglamento ya no está, hay que devolverlo, no entiendo por qué no trabajan bien y después hacen responsable a otro, lo que hizo fue que copio, lo modifico y no le puso la disposición transitoria y simplemente dijo "ya, mándalo nomás no hay problema" y lo mandaron hay que devolverlo pero que lo corrija, aunque tenga la mejor intención, pero no hay de otra que lo corrija, si lo presenta hoy día.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, Para el miércoles

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Para el miércoles, podría ser Dr. Ely, la señorita secretaria general sale el día lunes nos quedamos sin secretaria general, el señor director de la escuela de posgrado acaba su contrato el fin de semana.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, El 26 de abril.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Nosotros tenemos la mejor intención por esa razón estoy convocando diariamente si no hacen bien su trabajo ya no es culpa mia, solamente una cuestión mientras estaba arreglando el asunto del reglamento se ha devuelto también en la resolución del punto: 2.3. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico Nº 0174-2022-UTEA-VRAC donde pide la ratificación del REGLAMENTO DE CENTRO PRE UNIVERSITARIO DE LA UTEA (CPU-2024)" lo que estamos observando es el CAPITULO VII del Responsable del Centro Preuniversitario, Articulo 51 DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DEL CPU-UTEA, que refiere "La designación del responsable es a propuesta del director (a) de admisión, para ser presentado y aprobado en forma resolutiva por el Vicerrectorado Académico de la UTEA" ¿Dónde está el Consejo Universitario? Este señor puede actuar solamente con la resolución del Vicerrector, además que el responsable del CPU debe ser un docente y considero que ha sido siempre así ¿Qué hace una señora de ingeniera de sistemas? Que sabe de temas educativos, acá debe ser un docente contratado u ordinario.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Con formación docente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Claro de escuela de educación, y ahí veo a la señora actuando, ósea quieren saltarse toda la norma, tiene que ser formación docente o de la escuela profesional de educación, entonces por favor estamos devolviendo para que lo corrija, vamos a retornar al 2.2 de la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0173-2024-UTEA-VRAC. Primero se deja sin efecto y luego se aprueba, lo vamos a ratificar pero que lo





corrija de acuerdo a los artículos de la resolución del VRAC por otro lado ¿tenemos pedidos? Hay un documento de recursos humanos es urgente para su atención por favor señorita secretaria general de cuenta a la agenda.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, si señor presidente dentro de los pedidos está en el tercer punto como consejo universitario lo dispone.

PEDIDOS:

3. Oficio Nº 0260-2024-UTEA-DIGAF-SD-RR-HH-Ab

La Secretaria General dio lectura del Oficio Nº 0260-2024-UTEA-DIGAF-SD-RR-HH-Ab de fecha 26 de marzo del 2024, SOLICITA CORREGIR, LA RESOLUCIÓN N 0542-97-CO- UTEA-AB (15.09.1997), PARA UNA MEJOR APLICACIÓN DE LA BONIFICACIÓN INSTITUCIONAL POR TENER UN VACÍO EN CUANTO A SU APLICACIÓN: DEBIENDO DE SER AL HABER BÁSICO, PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO, la cual se incorpora a la agenda a solicitud del Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, rector de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Yo pienso que el sustento es interesante, en razón de que si se aplica en tiempo de servicio se va pagar por quinquenios en porcentaje, cinco años es 5% y así sucesivamente hasta llegar a los treinta que no exceda de aquello cosa quedando sin efecto esa Resolución N°0542-97-CO-UTEA-AB por obsolescencia obviamente es dable sacar una resolución del pago de quinquenio para el personal nombrado o permanente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Indeterminado.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, ¿Personal no docente nombrado existe?

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, Sí existe.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Así se han denominado ellos por el concurso.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, El año 2012 o 2010 se hizo una evaluación personal que fui parte del jurado entonces cuando se evacuo el informe final de los resultados, obviamente algunos han sido algunos han sido separados y debieron irse alguno más ya en el ínterin arreglaron todas esas cosas desde esa fecha creo que se otorgan el título de nombrado.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, Solamente para ellos serán o también para los determinados o no.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Claro indeterminado, está bien.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Para el personal permanente será.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Para el personal nombrado eso es lo que dice, bien entonces el acuerdo sería bonificar la Resolución N°0542-97-CO-UTEA-AB de fecha 15 de setiembre del 1997, respecto a la bonificación institucional como tiempo de servicio entendiéndose que su aplicación está referida al haber básico del personal administrativo nombrado, según el tiempo







de servicio del servidor con el siguiente detalle referido al cuadro que indica el oficio.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, ¿Se está modificando la resolución o se está dejando sin efecto?

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Se está modificando, alguna opinión más respecto del tema, ninguna entonces secretaria general por unanimidad.

ACUERDO: MODIFICAR, por unanimidad la Resolución N°0542-97-CO-UTEA-AB de fecha 15 de setiembre del 1997, correspondiente a la BONIFICACIÓN INSTITUCIONAL como tiempo de servicio entendiéndose que su aplicación está referida al haber básico del personal administrativo nombrado de la siguiente manera:

DENOMINACIÓN	IMPORTE DE CÁLCULO	PORCENTAJE MÁXIMO	PARA TENER DERECHO A ESTA BONIFICACIÓN DEBE TENER LAS SIGUIENTES CONDICIONES:
Bonificacion Institucional (tiempo de servicio)	Haber básico	Hasta el 30%	*Para personal no docente con 05 años de servicio será el 5%. *Para personal no docente con 10 años de servicio será el 7% *Para personal no docente con 15 años de servicio será el 10% *Para personal no docente con 20 años de servicio será el 25% *Para personal no docente con 25 años de servicio a más será el 30%

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Señores miembros del consejo creo que ya no tenemos tiempo o tenemos un asunto importante para continuar.

Miembros del Consejo Universitario, continuemos señor presidente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Señorita secretaria general lea los siguientes pedidos.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, señor presidente dentro del pedido estamos en el segundo ítem de la agenda en el rubro de pedidos esta la Ratificar la Resolución del VRAC Nº 0204-2024.

1. Resolución de Vicerrectorado Académico Nº 0204-2024-UTEA-VRAC.

La Secretaria General dio lectura de la Resolución de Vicerrectorado Académico Nº 0204-2024-UTEA-VRAC. de fecha 11 de abril del 2024.que resuelve en su ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Reglamento Académico de la Escuela de Posgrado de la UTEA, presentado por la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, que contiene: IV Títulos 06 disposiciones finales el mismo que consta de 44 folios, que forman parte de la presente resolución.





Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante señor director de la escuela de posgrado.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, Gracias señor presidente conforme asido hecho la observación por INDECOPI mediante Oficio N°1198 de fecha 26 de mayo 2023, a los artículos 56 y articulo 72 hemos hecho la modificación de la siguientes manera: se decía "la boleta de pago" se modificó con "constancia de pago por derecho de grado académico de maestro", se decía "certificado de estudios originales de maestrías" se modificó con "copias de certificados de estudios de maestría", se decía "diploma de grado académico de bachiller" se modificó con "fotocopia de diploma de grado académico de bachiller, se pedía el "DNI" ahora ya no se pide y en caso de extranjería se consideró el "pasaporte o carnet de extranjería" consecuentemente se solicitaba "certificado de no contar antecedentes penales ni judiciales" ahora tenemos en cuenta la "declaración jurada", luego a la "constancia de no adeudar" que se encuentra normado en el reglamento de grados y títulos, no la incluimos por qué se va a considerar parte del TUPA, por otro lado en el artículo 72 la observación es referente a la "boleta de pago" se modificó con "constancia de pago por derecho de trámite de otorgamiento de diploma de grado académico", así mismo se decía "copia autenticada del acta de sustentación" se modificó con "acta de sustentación de tesis". Señor presidente aparte de lo mencionado, realizamos una modificación de carácter general en relación a lo siguiente: en el reglamento se utilizaba indistintamente el término de "alumno" y en otros "estudiante" y conforme al artículo 97 de la ley N°30220 nos dice que el término adecuado es estudiante es por ello que se modificó todo, también se cambió los requisitos del postulantes, eliminamos el Fut de igual modo la "copia fedatada del diploma del grado" se modificó con "copia simple del diploma del grado", a la "copia legalizada" y "declaración jurada de no tener antecedentes ni judicial" se modificó así como a la "boleta de pago por derecho de inscripción" se cambió con "constancia de pago" de la misma manera se hizo en el artículo 11, 12 y 17.2, en el artículo 26 en el ítems "a)" que decía "homologación" le modificamos con "convalidación", ahora en el artículo 57 y 58 presenciamos la existencia de la barrera burocrática, por ejemplo en la etapa donde se presenta el informe final del asesor para que presente la solicitud para dictaminantes se solicita en el artículo 58 inciso "d" copia de resolución que aprueba y declara acto de expediente grado académico, esta copia se pide para luego después exista el dictamen de los dictaminantes para que entre a la defensa de su tesis y nuevamente está pidiendo una resolución que apruebe y declare el expediente de grado académico, bajo esta observación hemos visto conveniente eliminar el enciso "d" del articulo 58 y de esta manera validar el artículo 57. Ahora en el artículo 57 eliminamos en el párrafo que dice el "expediente será remitido por el director de la escuela de posgrado a la comisión especial de grado académico para su revisión conforme al artículo 20 del reglamento, y luego revisamos el artículo 20 del reglamento general de posgrado y este estaba referido a la comisión de admisión y no a la comisión especial de grados posterior a la aprobación de esto nosotros vamos viendo necesario modificar y constituir una comisión especial de grados académicos porque es necesario para el consejo de posgrado, consiguientemente el artículo 60 nos menciona "de ser favorable el o los informes del dictamen el





tesista solitaria fecha y hora para la sustentación de la tesis si el dictamen fuera con observaciones en este caso el tesista tendrá 50 días haturales" como aprecian existe el error respecto a los días, es por esto que pusimos cinco días naturales para que se realice la evaluación, señor presidente esto es de manera general lo que hemos realizado.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Señores miembros del consejo universitario opiniones.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, ¿En cinco días para que levante las observaciones?

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, Así es, por el periodo de cinco días deberá levantar las observaciones del dictaminante.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Si entendemos en cinco días levanta las observaciones va volver al dictaminante para que haga el informe ¿El dictaminante que tiempo tiene tendría que hacer el informe?

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, Esto está en el reglamento de grado.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Señores miembros del consejo, sin ninguna otra observación ratificaremos por unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0204-2024-UTEA-VRAC de fecha 11 de abril del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, el Reglamento Académico de la Escuela de Posgrado de la UTEA, presentado por la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, que contiene, IV Títulos, 76 Artículos, 06 Disposiciones Finales, el mismo que consta de 44 folios, que forma parte de la presente resolución".

2. Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico Nº 159-2024

La Secretaria General dio lectura de la Resolución de Vicerrectorado Académico Nº 159-2024-UTEA-VRAC. de fecha 12 de marzo del 2024, que resuelve: ARTÍCULO PRIMERO: ANULAR, en todos sus extremos La resolución de Vicerrectorado Académico Nº 0339-2023, el Reglamento de Asesoría y taller de Tesis de la escuela de Posgrado. ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, el REGLAMENTO DEL CURSO DE ASESORIA Y TALLER DE TESIS DE LA ESCUELA DE POSGRADO, el mismo que contiene: IV Titulas, 40 Artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Finales, las mismas que forman parte de la presente resolución en folios 15.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, señor director de la escuela de posgrado tiene la palabra.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, Conforme a la revisión que realice de cómo se ha hecho la observación a este reglamento, uno de las situaciones muy preponderante ha sido que se esperaba que haya un reglamento general que acapare pregrado y posgrado, asimismo se llevó una reunión con los directores, decanos incluido nuestro vicerrector académico, se acordó que los procedimiento para taller de tesis de posgrado es muy diferente a pregrado, la última reunión que tuvimos fue hace un mes luego ya no me convocaron para





otras reuniones porque se supone que el reglamento de taller de tesis de posgrado es muy diferente y como ya lo dije se acordó que no iban a poner obstáculo al reglamento además como no realizaron las observación al anterior director de la escuela sobre su contenido, yo considero que el reglamento cumple con todas las especificaciones validas por eso presento para que se apruebe en este consejo.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, ¿Cuál es el espíritu de este reglamento señor director de posgrado?

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, Primeramente señor presidente con este reglamento con resolución de aprobación del VRAC, ya habido un grupo de estudiantes que han llevado a cabo taller de tesis y en acto posterior se suspendido y se debe 20 días, a consecuencia de esto nos cursaron siete cartas notariales de las cuales solo uno de ellos se atendió y se realizó la devolución de su pago mientras los otros seis, se puedo llegar a un acuerdo conversando en una reunión con los que han llevado el taller de tesis y se ha quedado que posteriormente se les reconocer los 20 días que habían pedido en una reunión con la doctora Gilda en el mes diciembre, siguiendo esos acuerdos nosotros hemos pedido que nos espere a la aprobación del reglamento de taller.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, en la parte final del artículo 15 "DE LOS PARTICIPANTES" nos dice: "Serán admitidos también los interesados procedentes de otras universidades, siempre y cuando, cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 15 del presente reglamento" este artículo habla del mismo artículo ¿Cómo es eso?.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, Cierto, es un error de tres líneas del ultimo párrafo.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, ¿Cómo va ser de otras universidades para ser tesis y nosotros no vamos a validar? Es posible eso.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, ¿Es para que se gradúen acá o en su universidad de origen?

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, En todo caso debe estar especificado porque aquí no se van a graduar.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, Esto ha entrado desde marzo, lo que estaba en duda es respecto de que ¿Es una modalidad o servicio? Y en la reunión yo aclare que esto no es una modalidad esto es un servicio, se me olvido de eliminar ese párrafo.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, hay algún artículo en el cual se establezca la relación entre el curso y la continuación de trámite para la obtención del grado, ¿A la finalización del taller el alumno esta expedito para continuar con el tramite la obtención de su grado?

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, No doctor porque después de servicio se les explico, no es una modalidad, no hay una obligación de la universidad y no pueden aludir que por culpa de la modalidad ellos no se han graduado se les





explico inclusive en una reunión a los estudiantes que no es una modalidad más bien es un servicio para que los alumnos que no han sacado su tesis se les puede apoyar con este taller de tesis.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Pero el artículo 13 del Informe final dice "El desarrollo del Curso de Asesoría y Taller de Tesis concluye con la presentación del informe final de la investigación (tesis), revisado y aprobado por los asesores del taller y dictamen de la tesis, quedando expedito el tesista para la sustentación del informe final (tesis)." Parecería que está todo listo y el señor estudiante diría "señor fíjenme fecha y hora que tengo que sustentar" ahí es donde digo que tiene que presentar el expediente tiene que armar su expediente recién.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Si hacemos una lectura con detalle estimo que debería ser así "El desarrollo del Curso de Asesoría y Taller de Tesis concluye con la presentación del informe final de la investigación (tesis), revisado y aprobado por los asesores del taller..." luego de ello deben asignarse los dictaminantes porque ahí dicen porque ahí dice de frente dictaminantes de la tesis.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, ahí ya tiene los dictaminantes lo que debería decir es iniciar el expediente, la carpeta de grado.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Lo decía para mejorar la redacción, aprobado por los asesores del taller luego solicitaran dictaminante favorable de tesis, porque el dictamen puede que sea no favorable.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Pero primero lo que debería hacer es iniciar su expediente.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Claro la carpeta de grado.

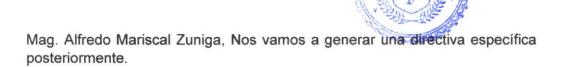
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Se tendría que mejorar eso.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, se me olvidaba decirlos que en el artículo 10 de la borradora decía cuatro meses es una cuestión metodológica que ha sido observado porque si tu sacas una resolución al mes después tres meses ¿Qué tipo de informe basa ser? ¿Utilizando que nivel? Exploratorio, por eso es que nosotros damos entender para seis meses al artículo 10 para hacer que el alumno ponga mínimamente nivel tres.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Disculpe señor presidente pero todavía estamos arrastrando algunas trabas de la obsolescencias del reglamento anterior de investigación, donde el contenido del proyecto de investigación más tiene un corte cualitativo que cuantitativo, confunden todo eso ¿Cuál es la ruta de la investigación? o ¿Cuál es el nivel de investigación? ¿Cuál es el tipo de investigación? en ese sentido debemos uniformizar por ejemplo las rutas o el enfoque de la investigaciones es cuantitativa, cualitativa o mixta nivel de investigación es experimental, cuasi experimental, no experimental el nivel y el tipo de investigación recién entra el descriptivo, participativo, exploratorio e histórico y todo lo que hay, los autores un poco se ponen de acuerdo en esta clasificación, incluso cuando sacamos debemos darles la cita, ¿Qué autor dice? para no confundir, en investigación no se puede conversar mucho porque he terqueado.







Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Entonces lo pueden corregir para mañana.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, Si para mañana.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Para incorporarles el día miércoles a consejo, que se devuelva al vicerrector académico en coordinación con el director de la escuela de posgrado levanten las observaciones lo presenten para el día de mañana, cosa que entra para día miércoles, se agradece sus asistencias miembros del consejo universitario y se levanta la sesión.

ACUERDO: Devolver al VRAC, a efecto de que corrija las observaciones realizadas por el Consejo Universitario.

Siendo 14:09 p.m., se suspende la sesión, en consecuencia, el presidente de Consejo Universitario, pasa a suscribir en señal de conformidad, dando fe la Secretaria General que al final de la misma suscribe.

UNIVERSIDAD TECHNOLÒGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenon Humberto Arevalo Mezarina RECTOR